



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Martes 17 de marzo	Número 52

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 121/2009. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 92/2009. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 315/2008. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 739/2008. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno. Págs. 3 y 4.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 4 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Frías. Pág. 8.
Villaescusa de Roa. Pág. 8.
Pedrosa de Duero. Págs. 8 y 9.
Peñaranda de Duero. Pág. 9.
Valle de las Navas. Pág. 9.
Barbadillo de Herreros. Págs. 9 y 10.
Pineda de la Sierra. Pág. 10.
Riocavado de la Sierra. Pág. 10.
Monterrubio de la Demanda. Págs. 10 y 11.
Pedrosa del Páramo. Pág. 11.
Royuela de Río Franco. Pág. 11.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad La Yecla. Pág. 11.
- JUNTAS VECINALES.
Hermosilla. Pág. 11.
Castellanos de Bureba. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales de madera. Págs. 12 y 13.

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Instituto Municipal de Cultura y Turismo.** Convocatoria para contratar la musealización del Centro de Interpretación de la ciudad de Burgos situado en la calle Nuño Rasura, 7. Pág. 14.
- Burgos. Aguas de Burgos.** Convocatoria para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de ampliación de almacén y servicios en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos. Pág. 14.
- Miranda de Ebro.** Adjudicación del suministro de diverso material informático. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 16.
- AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Intervención General.** Presupuesto general de 2009 y plantilla de personal. Págs. 17 y ss.
- Burgos. Gerencia Municipal de Fomento.** Págs. 24 y ss.
- Burgos. Policía Local - Administración General. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Págs. 26 y 27.
- Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente.** Pág. 27.
- Merindad de Montija.** Aprobación de las listas de aspirantes para el concurso-oposición libre para una plaza de Auxiliar Administrativo, Tribunal y fecha de examen. Págs. 27 y 28.
- Melgar de Fernamental.** Adjudicación del contrato de arrendamiento de un lote único de fincas rústicas para su cultivo. Pág. 28.

Oña. Contratación de las obras de ejecución de cubierta para pista polideportiva. Págs. 28 y 29.

Palacios de la Sierra. Pág. 29.

Tardajos. Adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento del canal y ejecución de muro de mampostería en calle Mediodía. Pág. 29.

Quintanar de la Sierra. Convocatoria para el arrendamiento de siete fincas rústicas. Pág. 30.

Quintanilla Vivar. Pág. 30.

Medina de Pomar. Págs. 30 y 31.

Medina de Pomar. Intervención y Tesorería. Pág. 31.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes del Canal del Riaza. Pág. 31.

– JUNTAS VECINALES.

Carcedo de Bureba. Prórroga del coto de caza BU-10.240. Págs. 31 y 32.

Amaya. Pág. 32.

Vivar del Cid. Pág. 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Modificación de la ordenanza fiscal número 1.1.5 reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recaudación de los Ayuntamientos de la provincia. Pág. 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 121/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Fernando Santos Albillos.

Demandados: Valentín Sagredo Villanueva, Virgilio Díez Monedero, S.A., Abonos y Semillas, S.A., Norpetrol, S.L., Refinería de Nuevos Combustibles, S.A., Sagredo e Hijos, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 121/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Santos Albillos contra las empresas Valentín Sagredo Villanueva, Virgilio Díez Monedero, S.A., Abonos y Semillas, S.A., Norpetrol, S.L., Refinería de Nuevos Combustibles, S.A., Sagredo e Hijos, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. señor don Jesús Carlos Galán Parada (accidental).

En Burgos, a 9 de febrero de 2009. –

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª), C.P. 09006, el día 20 de abril de 2009, a las 9.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Cítese al Fondo de Garantía Salarial con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Magistrado-Juez Ilma. señora doña Elsa Ramón García.

En Burgos, a 23 de febrero de 2009. –

Visto el contenido de la diligencia que precede y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de las demandadas Grupo Abonos y Semillas, S.A. y Refinería de Nuevos Combustibles, S.A., figura el mismo domicilio que en la demanda y Grupo Abonos y Semillas, S.A. no figura domicilio en la Tesorería, hojas que se unen a los presentes autos. Y constando los domicilios en Briviesca de las demandadas librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca para llevar a cabo la notificación y citación de la resolución de fecha 9 de febrero de 2009.

Y pudiéndose encontrar las citadas demandadas en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 9 de febrero de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Grupo Abonos y Semillas, S.A. y Refinería de Nuevos Combustibles, S.A., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901648/1664. – 166,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 92/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Yolanda San Vicente Hierro.

Demandados: Fogasa, Lubing Ibérica, S.A. y Avipal, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Yolanda San Vicente Hierro contra Avipal, S.L., Lubing Ibérica, S.A. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 92/2009, se ha acordado citar a Avipal, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril de 2009, a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Se ha acordado igualmente requerirla para la aportación de balances económicos y memoria de ejercicio desde el año 2003 hasta la actualidad (5 últimos años), relación de facturas emitidas en concepto de «prestación de servicios» entre ambas empresas demandadas correspondientes a los años 2005 a la actualidad, relación de asistentes a las juntas generales de ambas demandadas desde el año 2005, previniéndola que de no aportarlos la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y requerimiento a Avipal, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 24 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901552/1567. – 78,00

Número autos: Demanda 315/2008.
 Número ejecución: 134/2008.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: Abdelhak Mechta.
 Demandado: Bello Ramos Arturo Jesús.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelhak Mechta contra la empresa Bello Ramos Arturo Jesús, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha de hoy, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Bello Ramos Arturo Jesús, en situación de insolvencia total por importe de 3.844,68 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 LPL, la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, efectuándose el correspondiente edicto y solicitud de inserción a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901437/1435. – 84,00

Número autos: Demanda 739/2008.
 Número ejecución: 37/2009.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: Olga Bellanco Martínez.
 Demandados: Fogasa e Instalaciones Jesús Ruiz, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Olga Bellanco Martínez contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Primero: Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Olga Bellanco Martínez contra Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa por un importe de 2.176,64 euros de principal e intereses de mora, más 434,00 euros para costas e intereses que se fijan provisoriamente.

Segundo. – Requiérase a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), calle Miranda, sita en Burgos, al número 1717/0000/64/0037/09, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Tercero. – Líbrese oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial del demandado, y con su resultado se acordará.

Cuarto. – Se acuerda el embargo de los créditos y cuentas que la empresa demandada pueda tener a su favor por relaciones comerciales mantenidas con las empresas CG Antón, S.L., Construcciones y Restauraciones Rafael Vega, S.L., M.D. Proyon, S.L., Sarpi, S.L., Pomedina II, S.L. y C.P.A., S.L.

Líbrense los correspondientes oficios para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso se hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos a 19 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901436/1434. – 134,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 23 de febrero de 2009, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

POBLACION	CARGO	NOMBRE
ARIJA	TITULAR	MARIA CONCEPCION GARCIA ARENAS
BARBADILLO DEL MERCADO	TITULAR	MARIA ESTHER SAN MARTIN DEL ALAMO
CASTROJERIZ	TITULAR	VICTOR GARCIA RAMOS
FRESNO DE RODILLA	SUSTITUTO	MARIA BEGOÑA TERRADILLOS VILLAR
GALLEGA, LA	SUSTITUTO	ANDRES CONTRERAS ARRANZ
HACINAS	SUSTITUTO	RICARDO MOLINERO OLALLA
MIRAVECHE	SUSTITUTO	MARIA ROSA SANCHEZ RUBIO
OÑA	SUSTITUTO	JORGE MARTINEZ BUSTO
REVILLA Y AHEDO, LA	SUSTITUTO	ANTONIO ELOSEGUI BALLESTERO
SAN MAMES DE BURGOS	SUSTITUTO	SANTIAGO ALVAREZ GUTIERREZ
SAN MARTIN DE RUBIALES	SUSTITUTO	AGAPITO EULALIO GIL DOMINGO
SAN MILLAN DE LARA	TITULAR	JOSE MIGUEL PEÑACOBIA ANDRES
VALLE DE VALDEBEZANA	SUSTITUTO	JUAN BLAYA VIVANCOS
VALLE DE ZAMANZAS	TITULAR	ARIADNA ESCRIBANO DIAZ
VALLE DE ZAMANZAS	SUSTITUTO	EMILIO CAMPILLO ROJO
VILLAESCUSA DE ROA	SUSTITUTO	RAFAEL JORGE GONZALEZ ALMAZAN

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 25 de febrero de 2009. – El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200901644/1667. – 66,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente: 2006/063-BU (Alberca-NIP).
2266/2007-BU (Alberca-NIP).

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino a riego del que son titulares don Marcial López Sicilia, don Teodoro López Sicilia y doña María López Sicilia.

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Hormaza en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino a riego del que son titulares don Marcial López Sicilia, don Teodoro López Sicilia y doña María López Sicilia:

Hechos. –

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza:

- Número de registro general: 11.710.
- Tomo: Libro 7, folio 23.
- Número de aprovechamiento: 11.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: Don Marcial López Sicilia, don Teodoro López Sicilia y doña María López Sicilia.

– Término municipal y provincia de la toma: Pampliega (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 2,33 l/s.

– Superficie regada: 2,33 hectáreas.

– Título del derecho: 04-11-1957, prescripción por acta de notoriedad. Orden Ministerial.

– Observaciones: La Administración se reserva el derecho a imponer un módulo.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 10 de octubre de 2007 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 8 de noviembre de 2007, número 214, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pampliega, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 11 de octubre de 2007, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 25 de marzo de 2008 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de don Luis Miguel García Abad, Concejal del Ayuntamiento de Pampliega y en representación de éste, y sin asistencia de los titulares del aprovechamiento (que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme al artículo 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 12 de noviembre de 2008, número 217, y expuesto en el Ayuntamiento de Pampliega (Burgos). Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 13 de enero de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho. —

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 21 de octubre de 2008, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 2 de febrero de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento, si bien señala la necesidad de dejar constancia en el expediente de la existencia o no de una previa transferencia de titularidad a don Santiago Albillos y don José María Muñoz, así como de confirmar cuáles son las parcelas objeto de la concesión, para lo que se extiende diligencia de fecha 11 de febrero de 2009 en la que se hace constar que con anterioridad a la incoación del procedimiento de extinción del derecho, en concreto en la visita de confrontación sobre el terreno, comparecen don Santiago Albillos y don José María Muñoz, diciendo ser titulares del aprovechamiento. Sin embargo no consta transferencia alguna del aprovechamiento a su favor ni solicitud de transferencia de ninguno de ellos, figurando por tanto únicamente ante esta Administración como titulares del derecho don Marcial López Sicilia, don Teodoro López Sicilia y doña María López Sicilia, con quienes debe tramitarse el procedimiento de extinción del derecho. Se hace constar además, que las parcelas objeto de la concesión son las parcelas 5.157, 5.032 y 5.158 del polígono 501 de Pampliega (Burgos).

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero. — Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo. — Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 4.ª Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito número 17.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a par-

tir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrán presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 18 de febrero de 2009. — El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

200901719/1718. — 159,00

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente: 2006/058-BU (Alberca-NIP).
2268/2007-BU (Alberca-NIP).

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino a riego del que son titulares don Agustín Mateo Santos, don Demetrio Mateo Santos y don Juan Mateo Santos.

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Hormaza en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino a riego del que son titulares don Agustín Mateo Santos, don Demetrio Mateo Santos y don Juan Mateo Santos:

Hechos. —

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza:

— Número de registro general: 11.709.

— Tomo: Libro 7, folio 23.

— Número de aprovechamiento: 10.

— Número de inscripción: 1.

— Clase de aprovechamiento: Riego.

— Nombre del usuario: Don Agustín Mateo Santos, don Demetrio Mateo Santos y don Juan Mateo Santos.

— Término municipal y provincia de la toma: Pampliega (Burgos).

— Caudal máximo concedido: 2,33 l/s.

— Superficie regada: 2,3284 hectáreas.

— Título del derecho: 20-08-1955, prescripción por acta de notoriedad. Orden Ministerial.

— Observaciones: La Administración se reserva el derecho a imponer un módulo.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 10 de octubre de 2007 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública

y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 8 de noviembre de 2007, número 214, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pampliega, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 11 de octubre de 2007, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 25 de marzo de 2008 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de don Luis Miguel García Abad, Concejal del Ayuntamiento de Pampliega y en representación de éste, y sin asistencia de los titulares del aprovechamiento (que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme al artículo 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 12 de noviembre de 2008, número 217, y expuesto en el Ayuntamiento de Pampliega (Burgos). Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 13 de enero de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho. —

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 21 de octubre de 2008, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 2 de febrero de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento, si bien señala la necesidad de dejar constancia en el procedimiento del motivo por el cual se ha acudido a la notificación mediante el sistema supletorio de publicación recogido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo que se extiende diligencia en fecha 11 de febrero de 2009 haciendo constar que con anterioridad a la incoación del procedimiento de extinción del derecho, en la visita de confrontación sobre el terreno, comparece don José María Muñoz Martínez quien dice ser titular del aprovechamiento, si bien no consta transferencia del apro-

vechamiento a su favor, ni solicitud de transferencia del mismo en el expediente, y en consecuencia, ante esta Administración únicamente figuran como titulares del derecho don Agustín Mateo Santos, don Demetrio Mateo Santos y don Juan Mateo Santos, con quienes debe tramitarse el procedimiento de extinción del derecho, y de quienes no figura domicilio en el expediente de origen que permita hacer una notificación personal.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero. — Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo. — Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 4.ª Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito número 17.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrán presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 19 de febrero de 2009. — El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

200901718/1719. — 159,00

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente: 2006/078-BU (Alberca-NIP).
3592/2007-BU (Alberca-NIP).

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón en término municipal de Cardeñuela Riopico (Burgos), con destino a riego y usos industriales del que es titular la Comunidad de Regantes de Cardeñuela.

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón en término municipal de Cardeñuela Riopico (Burgos), con destino a riego y usos industriales del que es titular la Comunidad de Regantes de Cardeñuela:

Hechos. —

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

— Número de registro general: 11.625.

— Tomo: Libro 7, folio 16.

- Número de aprovechamiento: 1.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego e industrial.
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Cardeñuela.
- Término municipal y provincia de la toma: Cardeñuela Riopico (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 2,50 l/s.
- Superficie regada: 2,50 hectáreas.
- Salto bruto utilizado: 2,50 m.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 11 de diciembre de 2007 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 31 de octubre de 2007, número 209, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 27 de septiembre de 2007, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 19 de marzo de 2008 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de doña Matilde Sagredo Bravo, Concejal del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico y en representación de éste, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme al artículo 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos de fecha 25 de noviembre de 2008, número 226, y expuesto en el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico (Burgos). Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 13 de enero de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho. –

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 29 de octubre de 2008, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 28 de enero de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento, si bien señala la necesidad de dejar constancia en el procedimiento del motivo por el cual se ha acudido a la notificación al titular mediante el sistema supletorio de la publicación, que se dispone en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo que se extiende diligencia en fecha 11 de febrero de 2009 haciendo constar que con anterioridad a la incoación del procedimiento de extinción del derecho, en la visita de confrontación sobre el terreno, comparece don Julio Hernando Cano, quien lo hace en nombre propio y no en representación de la Comunidad de Regantes de Cardeñuela, Comunidad de Regantes de la que además no consta domicilio alguno en los archivos de este Organismo de Cuenca, motivo por el cual las comunicaciones al titular se han realizado de acuerdo al sistema supletorio de la publicación que establece el artículo 59.5 de la citada Ley.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero. – Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo. – Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 4.^a Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito número 17.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala corres-

pondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrán presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 19 de febrero de 2009. – El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

200901717/1720. – 159,00

Ayuntamiento de Frías

Por don Angel Adolfo Fernández Rodríguez, en nombre y representación del horno El Fondón de Tobalina, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para apertura de despacho de pan en la calle San Francisco, número 1 de Frías.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Frías, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Frías, a 10 de febrero de 2009. – El Alcalde Presidente, Luis Arranz López.

200901142/1572. – 34,00

Por doña María Begoña Calvo Martínez, en nombre y representación propios se ha solicitado licencia ambiental para apertura de bar en la calle Mercado, número 21 en Frías.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Frías, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Frías, a 11 de febrero de 2009. – El Alcalde Presidente, Luis Arranz López.

200901185/1573. – 34,00

Por don Rafael Fernández Santamaría, en nombre y representación propios se ha solicitado licencia ambiental para apertura de despacho de pan en la calle Mercado, número 36, local bajo derecha en Frías.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Frías, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Frías, a 11 de febrero de 2009. – El Alcalde Presidente, Luis Arranz López.

200901186/1574. – 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	14.741,48
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.013,20
3.	Gastos financieros	1.636,64
4.	Transferencias corrientes	4.254,79
6.	Inversiones reales	78.817,04
7.	Transferencias de capital	2.554,21
9.	Pasivos financieros	9.608,94
Total presupuesto		162.626,30

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	22.647,17
3.	Tasas y otros ingresos	15.676,17
4.	Transferencias corrientes	26.242,67
5.	Ingresos patrimoniales	5.124,52
6.	Enajenación de inversiones reales	1.341,60
7.	Transferencias de capital	59.441,28
9.	Pasivos financieros	52.152,89
Total presupuesto		162.626,30

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1. Secretario-Interventor, acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa de Roa, a 19 de febrero de 2009. – El Alcalde, Jesús Martínez Bombin.

200901569/1585. – 37,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Enti-

dad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	131.323,30
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.815,89
3.	Gastos financieros	9.883,42
4.	Transferencias corrientes	122.268,10
6.	Inversiones reales	499.353,47
7.	Transferencias de capital	4.239,87
9.	Pasivos financieros	45.308,93
Total presupuesto		945.192,98

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	146.524,57
2.	Impuestos indirectos	47.910,26
3.	Tasas y otros ingresos	36.394,53
4.	Transferencias corrientes	159.323,32
5.	Ingresos patrimoniales	5.963,50
6.	Enajenación de inversiones reales	63.456,92
7.	Transferencias de capital	440.708,50
9.	Pasivos financieros	44.911,38
Total presupuesto		945.192,98

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1. Secretario-Interventor. Nivel 26, propiedad.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 0.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Duero, a 12 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200901584/1584. – 37,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo provisional por el que se aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Guardería Municipal.

Durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Peñaranda de Duero, a 20 de febrero de 2009. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200901559/1580. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Por la presente se anuncia que el Ayuntamiento de Valle de las Navas, en su sesión de fecha 11 de febrero de 2009, procedió a la aprobación inicial de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales. En cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo, se abre el correspondiente periodo de exposición pública, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, de dos meses de duración desde la publicación del último anuncio, con el fin de que se formulen alegaciones.

El acuerdo de aprobación inicial determina por sí solo la suspensión de las licencias urbanísticas (artículo 53 de la Ley de Medidas), en todo el ámbito del territorio municipal del municipio de Valle de las Navas. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Durante dicho periodo quedará el expediente completo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para formular cuantas alegaciones se consideren oportunas, y presentar cuantos informes y documentos complementarios de cualquier tipo se consideren convenientes.

La consulta se realizará en el Ayuntamiento de Valle de las Navas durante los días laborables (lunes a viernes) y en horario de 9 a 13 horas.

Toda la información se podrá consultar igualmente en las siguientes páginas de Internet:

www.urbyplan.es y www.diputaciondeburgos.es

En Rioseras, a 20 de febrero de 2009. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200901554/1575. – 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Información pública relativa al expediente de regularización por anulación y rectificación de saldos iniciales de derechos y obligaciones reconocidas en presupuestos cerrados

Habiéndose iniciado expediente de depuración de saldos correspondientes a presupuestos cerrados, tanto de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, como de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, por considerarse, dada la antigüedad de los mismos, erróneos, prescritos o fallidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expone el expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se continuará el expediente hasta su conclusión con la anulación definitiva de las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos en ejercicios anteriores objeto del presente expediente y que son los siguientes:

– Obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados.

31-12-1999, 1999.7.61100, Pedro Ramos, prospección geoelectrónica sobre extensión de mineralizaciones en la zona, 300,51 euros.

31-12-2005, 2006.5.63000, Merquicons, S.L., Merquicons, pago de la factura por la obra del Plan de Aguas 2004, 5.955,86 euros.

Total baja acreedores: 6.256,37 euros.

– Derechos reconocidos de ejercicios cerrados.

31-12-1998, 1998.75500, Junta de Castilla y León, subvención Junta de Castilla y León Hábitat Minero, 5,71 euros.

31-12-1999, 1999.54000, Asociación Ailerere, luz, agua y basuras del Salón de Mozos, 28,20 euros.

31-12-2006, 2006.76103, Diputación Provincial de Burgos, Diputación, ingreso de la subvención del Plan Urgente Necesidad 2005, obra cubierta Casa Consistorial, 0,59 euros.

Total baja deudores: 34,50 euros.

En Barbadillo de Herreros, a 13 de febrero de 2009. – El Alcalde, Angel Orodea Martín.

200901566/1587. – 34,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Información pública relativa al expediente de regularización por anulación y rectificación de saldos iniciales de derechos y obligaciones reconocidas en presupuestos cerrados

Habiéndose iniciado expediente de depuración de saldos correspondientes a presupuestos cerrados, tanto de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, como de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, por considerarse, dada la antigüedad de los mismos, erróneos, prescritos o fallidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expone el expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se continuará el expediente hasta su conclusión con la anulación definitiva de las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos en ejercicios anteriores objeto del presente expediente y que son los siguientes:

– Obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados.

31-12-2001, 2001.6.22706, Oscar Ramón Espinosa Camarero, Oscar Espinosa, 50% del último 25% de los honorarios por redacción Normas Urbanísticas Municipales, 0,01 euros.

31-12-2001, 2001.6.22706, Rafael Fernández Rojas, Rafael Fernández, 50% del último 25% de los honorarios por redacción Normas Urbanísticas Municipales, 0,01 euros.

31-12-2002, 2002.4.60101, Rafael Sánchez Carrión, Rasan, facturas obra aguas P.O.L. 2002, según presupuesto y contrato, 0,03 euros.

31-12-2007, 2007.1.61101, Jacinto Rejas de Pedro, Construcciones Jacin, resto factura número 45/07, 3.879,30 euros.

Total baja acreedores: 3.879,35 euros.

– Derechos reconocidos de ejercicios cerrados.

31-12-2000, 2000.76100, Diputación Provincial de Burgos, subvenciones obra nueva red de aguas, 26.569,75 euros.

Total baja deudores: 26.569,75 euros.

En Pineda de la Sierra, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200901555/1576. – 34,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Información pública relativa al expediente de regularización por anulación y rectificación de saldos iniciales de derechos y obligaciones reconocidas en presupuestos cerrados

Habiéndose iniciado expediente de depuración de saldos correspondientes a presupuestos cerrados, tanto de obligaciones

reconocidas en ejercicios anteriores, como de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, por considerarse, dada la antigüedad de los mismos, erróneos, prescritos o fallidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expone el expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se continuará el expediente hasta su conclusión con la anulación definitiva de las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos en ejercicios anteriores objeto del presente expediente y que son los siguientes:

– Obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados.

31-12-1999, 1999.1.22699, varios, pendiente de pago según balance de situación a 1-01-2001 sin identificar, 865,53 euros.

31-12-2002, 2002.5.22706, Cruz Roja, Raúl del Amo, liquidación honorarios redacción Normas Urbanísticas Municipales, 0,01 euros.

Total baja acreedores: 865,54 euros.

– Derechos reconocidos de ejercicios cerrados.

31-12-1999, 1999.39900, varios, pendiente de cobro según balance de situación 1-01-01 sin identificar, 5.413,11 euros.

Total baja deudores: 5.413,11 euros.

En Riocavado de la Sierra, a 19 de febrero de 2009. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200901557/1578. – 34,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Información pública relativa al expediente de regularización por anulación y rectificación de saldos iniciales de derechos y obligaciones reconocidas en presupuestos cerrados

Habiéndose iniciado expediente de depuración de saldos correspondientes a presupuestos cerrados, tanto de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, como de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, por considerarse, dada la antigüedad de los mismos, erróneos, prescritos o fallidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expone el expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se continuará el expediente hasta su conclusión con la anulación definitiva de las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos en ejercicios anteriores objeto del presente expediente y que son los siguientes:

– Obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados.

31-12-2000, 1999.1.22699, varios, pendiente de pago de años anteriores a ejercicio 2000 según balance de situación a 31-12-2000, gastos sin identificar en concepto y año, 1.079,58 euros.

31-12-2004, 2004.4.60102, Rafael Sánchez Carrión, Rasan, pago de s/factura número 26/04 de pavimentación de la calle Los Guindos, P. F.C.L. 2004, 500 euros.

31-12-2006, 2006.4.63203, H. Moral Neila, S.L., H. Moral Neila, pago de s/factura número 22/06, obra adecuación antiguas escuelas, 6.ª fase, fase B, 3.160,51 euros.

Total baja acreedores: 4.740,09 euros.

– Derechos reconocidos de ejercicios cerrados.

1999.39900, varios, ingresos pendientes de cobro anteriores a ejercicio 2000 según balance de situación a 31-12-2000, ingresos sin identificar en concepto y año, 20.830,03 euros.

2001.55101, Lorenzo Ruiz López, Lorenzo Ruiz, liquidación subasta 260 pinos año 2001, 0,01 euros.

2002.55101, Javier Ibáñez, Javier Ibáñez, liquidación daños inevitables, pinos secos adjudicados ref. MA/241/C01/2000, 237,15 euros.

2003.55101, Lorenzo Ruiz López, Lorenzo Ruiz, liquidación precio subasta celebrada el día 28 de abril de 2003, 167 pinos, 125 chopos y 36 hayas, 0,85 euros.

2006.55101, Lorenzo Ruiz López, Lorenzo Ruiz, ingreso de los cheques por la subasta de pinos verdes 2006, 0,02 euros.

Total baja deudores: 21.068,06 euros.

En Monterrubio de la Demanda, a 16 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200901556/1577. – 41,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 98.700,00 euros y el estado de ingresos a 98.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pedrosa del Páramo, a 25 de febrero de 2009. – El Alcalde, Enrique de Diego Ruiz.

200901570/1583. – 34,00

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de enero de 2009, el proyecto de instalaciones eléctricas para alumbrado exterior en calle Santa Lucía, calle Real, calle Iglesia, camino Bodegas y otras, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, por un presupuesto total de 44.247,00 euros, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Royuela de Río Franco, a 20 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Presentación González Rodríguez.

200901582/1554. – 34,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de febrero de 2009, el proyecto de instalaciones eléctricas para alumbrado exterior en calle Real, calle La Plaza, calle Calzada, plaza San Roque y otras, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, por un pre-

supuesto total de 108.300,42 euros, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Royuela de Río Franco, a 25 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Presentación González Rodríguez.

200901583/1555. – 34,00

Mancomunidad La Yecla

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santo Domingo de Silos, a 23 de febrero de 2009. – El Presidente, Emeterio Martín Brogeras.

200901561/1582. – 34,00

Presupuesto general para el ejercicio de 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009 junto con toda su documentación, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado R.D.L. 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad situado en el Ayuntamiento de Caleruega (Burgos).

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General de la Mancomunidad.

En Santo Domingo de Silos, a 23 de febrero de 2009. – El Presidente, Emeterio Martín Brogeras.

200901560/1581. – 34,00

Junta Vecinal de Hermosilla

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel para la ejecución de obras «Reparación de red de abastecimiento y saneamiento en diversas calles de Hermosilla», con un presupuesto total para su ejecución por contrata de 24.900,59 euros, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hermosilla, a 23 de febrero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Javier Tudanca Fernández.

200901558/1579. – 34,00

Junta Vecinal de Castellanos de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel para la ejecución de obras «Reparación y saneamiento de diversas calles en Castellanos de Bureba», con un presupuesto total para su ejecución por contrata de 24.327,27 euros, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Castellanos de Bureba, a 23 de febrero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, José González Ojea.

200901567/1588. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Resolución de 3 de marzo de 2009 del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales de madera.

Anuncio de subasta. –

El día 15 de mayo de 2009, a las 10.00 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, calle Juan de Padilla, s/n., la subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se describen en el Anexo I de este anuncio.

La citada enajenación se efectúa conforme al régimen jurídico y económico de los aprovechamientos en montes con participación económica de la Junta de Castilla y León establecido en la Ley de Montes 43/2003, de 21 de noviembre, Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, Orden conjunta de 22 de febrero de 1990 de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir en los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León, así como la gestión, recaudación y contabilidad de los ingresos generados por dichos aprovechamientos y resto de normativa de desarrollo en vigor.

Las proposiciones para optar a la subasta, una para cada monte y lote, se admitirán en el Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente (calle Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos). Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre «2» contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se establece en el Anexo II; el otro, sobre «1», la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos, su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre «1» puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos por traductor jurado.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 29 de abril de 2009 a las 14.00 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

1) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acre-

ditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

2) Justificante de haber constituido la garantía provisional a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos equivalente al 2% de la tasación. Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

3) No estar incurso el empresario en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LCSP. Esta declaración incluirá expresamente la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

4) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los Administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del Real Decreto 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable de estar exento en su caso.

6) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 (B.O.E. de 8-04-1981), que lo implanta en los sectores de «Explotaciones forestales» y de «Ase-rrijo de madera en rollo», de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980, de 3 de mayo y artículo 130.1.b) de la LCSP.

7) De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/1102/2007, de 31 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los licitadores están dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. A estos efectos, se presentará en el sobre número 1 la correspondiente Certificación del Registro de Licitadores, expedida a solicitud del interesado en virtud de la regulación establecida en el artículo 7 de la mencionada norma.

En el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil de contratante, el adjudicatario provisional deberá presentar ante el órgano de contratación los siguientes documentos:

– Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

– Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva en la Caja de Depósitos de la Tesorería General o en cualquiera de las Tesorerías Territoriales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por el importe correspondiente al 5% del valor de la adjudicación. La constitución de la garantía se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 de la LCSP y en los artículos 55 y siguientes del RGLCAP.

– Resguardo acreditativo de haber abonado el 20% del importe del aprovechamiento más su IVA (R.E.A.) y las cantidades a que

se refieren los apartados e) y f) del cuadro de «Características del aprovechamiento».

– En el supuesto de que sea exigible, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y el último recibo del pago del impuesto.

El pago del 20% no dará derecho a la obtención de licencia alguna por el adjudicatario. Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada para la subasta.

* * *
ANEXO I

Lote n.º	Referencia lote	Monte	Pertenencia	Ayuntamiento	Localización	Tipo corta	Especie	Sup. has.	N.º pies estimados	Volumen	Tasación unitaria	Tasación total euros	Forma aprov.	Plazo ejec. desde adj. meses
1	MA/3222/C01/2009	Baldíos de Santibáñez de Esgueva	Santibáñez de Esgueva	Santibáñez de Esgueva	25 has. parcelas 1-2-3-4-6	Claras	Pinus sylvestris y Pinus nigra	25		600 tn Ps. y 600 tn Pn.	8,00 €/tn Ps. y 8,00 €/tn Pn.	9.600,00	A liquidación final	12
2	MA/2258074/V02/2009	Polígono 1, parcela 548	Arauzo de Salce A. Vecinal	Arauzo de Salce		Regener.	Populus xeuramericana	579 pies	Pxe	400 m.³ Pxe	50,00 €/m.³ Pxe	20.000,00	Riesgo y ventura	12
3	MA/2158069/V01/2009	Puente La Estebilla y Cubillo	Alicia González	Arauzo de Salce		Regener.	Populus xeuramericana	500 pies	Pxe	155 m.³ Pxe	27,00 €/m.³ Pxe	4.185,00	Riesgo y ventura	12
4	MA/2158067/V02/2009	Cubillo y otros	Hnos. Pascual Gete	Arauzo de Salce	Cubillo y otros	Regener.	Populus xeuramericana	1.681 pies	Pxe	690 m.³ Pxe	40,00 €/m.³ Pxe	27.600,00	Riesgo y ventura	12
5	MA/3277/C02/2006	Bardal y Sierra	Jaramillo de la Fuente (Ayto.) y Barbadillo del Pez	Jaramillo de la Fuente	Al norte de Bardal y Sierra. Prj. Cerro Muerto	1.ª clara	Pinus Sylvestris	172,95		15.171 st. Ps.	1,00 €/st Ps.	15.171,00	A liquidación final	24
6	MA/2158070/V01/2009	La Vega y Pozo La Colmena	Santiago Rubio	Arauzo de Salce	La Vega y Pozo La Colmena	Regener.	Populus xeuramericana	393 pies	Pxe	233 m.³ Pxe	40,00 €/m.³ Pxe	9.320,00	Riesgo y ventura	12
7	MA/2158066/V01/2009	El Prado	Melquiades Pérez	Arauzo de Salce		Regener.	Populus xeuramericana	112 pies	Pxe	56 m.³ Pxe	40,00 €/m.³ Pxe	2.240,00	Riesgo y ventura	12
8	MA/2158065/V01/2009	La Vega	Esther González	Arauzo de Salce	La Vega	Regener.	Populus xeuramericana	196 pies	Pxe	137 m.³ Pxe	50,00 €/m.³ Pxe	6.850,00	Riesgo y ventura	12
9	MA/2158064/V01/2009	Puente La Estebilla y Cubillo	Primitivo Peñaranda	Arauzo de Salce	Puente La Estebilla y Cubillo	Regener.	Populus xeuramericana	223 pies	Pxe	82 m.³ Pxe	36,00 €/m.³ Pxe	2.952,00	Riesgo y ventura	12
10	MA/2158063/V01/2009	Tras el Cauce	Martín Rica	Arauzo de Salce		Regener.	Populus xeuramericana	84 pies	Pxe	16 m.³ Pxe	25,00 €/m.³ Pxe	400,00	Riesgo y ventura	12
11	MA/3203/C01/2008	La Dehesa	Riocavado de la Sierra	Riocavado de la Sierra	Crucejas, Cirujales, El Estépar y Los Ermitaños. Al oeste del monte	1.ª clara	Pinus sylvestris y uncinata	51		4.335 st Ps. y Pu.	2,50 €/st Ps. y Pu.	10.837,50	A liquidación final	22
12	MA/3342/C01/2008	Aciosa	Turrientes (J.A.)	Cerratón de Juarros	Paraje este del monte	1.ª clara	Pinus sylvestris	50,5		4.038 st Ps.	2,50 €/st Ps.	10.095,00	A liquidación final	20
13	MA/3036/C01/2008	Ahedo de la Pared	Pineda de la Sierra (Ayto.)	Pineda de la Sierra	Arroyo Pradillo, al sudeste del monte	1.ª clara	Pinus sylvestris y laricio	52		3.640 st Ps. y Pn.	2,00 €/st Ps. y Pn.	7.280,00	A liquidación final	20
14	MA/3018/C01/2008	Las Zarras	Fresneda de la Sierra Tirón	Fresneda de la Sierra Tirón	Horquilla, en el centro-este del monte	2.ª clara	Pinus sylvestris	29,2		2.920 st Ps.	10,00 €/st Ps.	29.200,00	A liquidación final	12
15	MA/3002/C01/2009	La Genciana	Valmala (Ayto.)	Valmala	Las Ermitas	2.ª clara	Pinus sylvestris	41,4		5.175 st Ps.	13,00 €/st Ps.	67.275,00	A liquidación final	20

La modalidad de enajenación para todos los lotes es: Subasta, procedimiento abierto.

* * *
ANEXO II

Modelo de proposición económica. –

D./D.ª , mayor de edad, con domicilio en , provincia de , con D.N.I. , actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de D./D.ª o de la Sociedad/Empresa en su calidad de lo cual acredita con en relación con la licitación anunciada en el «Boletín Oficial» de n.º de fecha para la enajenación de madera del lote número del monte número sito en el término municipal de provincia de

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de madera que se específica, que acepta y a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de cláusulas particulares por el que se rigen la licitación y el aprovechamiento, presenta la siguiente proposición económica por la totalidad del lote citado.

(Se desglosarán los importes de la base imponible y del IVA, señalando el tipo del mismo).

Oferta económica (I.V.A. (R.E.A.) excluido): euros.
Importe del I.V.A. (R.E.A.) al 9%: euros.
Total: euros (expresar el importe en cifra y letra).

(Lugar, fecha, firma y sello).

Burgos, a 3 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina. – V.º B.º el Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto para contratar, a través de varios criterios, la musealización del Centro de Interpretación de la ciudad de Burgos situado en la calle Nuño Rasura, número 7.

1. – *Entidad adjudicadora:* Instituto Municipal de Cultura y Turismo. Domicilio: Teatro Principal, 3.ª planta, Paseo del Espolón, s/n., 09003 Burgos. Teléfono 947 28 88 40. Fax 947 28 88 71. Expediente: 3/07 pet.

2. – *Objeto del contrato y lugar de ejecución:* Ejecución de la musealización del Centro de Interpretación de la ciudad de Burgos situado en la calle Nuño Rasura, número 7.

Plazo de ejecución: El plazo máximo para la realización del contrato es de seis meses, correspondiendo dos para la redacción del proyecto, computado desde el siguiente día de la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, y cuatro meses para la ejecución de los trabajos y suministros, computados desde la fecha del acta de comprobación del replanteo, que se levantará en el plazo máximo de una semana, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de aprobación del proyecto. En todo caso para el montaje de la exposición se contará con veinte días desde el momento en que, una vez realizado el material, se puedan comenzar los trabajos en el espacio destinado para ello.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Proposición más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 450.000,00 euros (IVA incluido).

5. – *Garantía provisional:* 13.500,00 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Página web municipal www.aytoburgos.es y Copistería Amabardos, avenida del Arlanzón, 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

7. – *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica: Declaración de entidades financieras o, en su caso, justificante de existencia de seguro de indemnización por riesgos profesionales y presentación de cuentas anuales oficiales o Libros de Contabilidad debidamente legalizados.

Solvencia técnica: Acreditación de la solvencia técnica o profesional con la presentación de relación de principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, declaración de equipo técnico para la realización del contrato, plan y memoria descriptiva en la que se relacione el contenido de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

9. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Cultura y Turismo. Teatro Principal, 3.ª planta. Paseo del Espolón, s/n., 09003 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. – *Apertura de las ofertas:* Se realizará por la Mesa de Contratación el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polisoñ del Teatro Principal (1.ª planta).

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, a 26 de febrero de 2009. – El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Diego Fernández Malvido.
200901700/1724. – 108,00

Aguas de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, la ejecución de las obras definidas en el proyecto de ampliación de almacén y servicios en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Aguas de Burgos). Domicilio: Avenida del Cid, 12 - 09005 Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19. Expediente: 02/09.

2. – *Objeto del concurso:* Ejecución de las obras del proyecto de ampliación de almacén y servicios en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos.

3. – *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución es de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 305.964,50 euros (IVA no incluido).

6. – *Garantía provisional:* 9.178,94 euros.

7. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

1.º Oferta económica, hasta 80 puntos.

2.º Calidad, valor técnico y mejoras, hasta 20 puntos.

8. – *Obtención de documentación:* Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytoburgos.es

9. – *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

10. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avenida del Cid, 12, 09005 Burgos.

11. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas.

12. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 26 de febrero de 2009. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.
200901636/1675. – 70,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto del contrato:* Suministro de diverso material informático.

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2009 a Soft 5, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 11, de fecha 19 de enero de 2009.

Miranda de Ebro, a 3 de marzo de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200901754/1772. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo

2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 5 de marzo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200901895/1883. – 111,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09104011687	10	09 2009 010525631	SANCHEZ VERGEL JOSE MANU	CL EL MARQUES 48	09230	BUNIEL	11/07 11/07	1.186,96
09104011687	10	09 2009 010525732	SANCHEZ VERGEL JOSE MANU	CL EL MARQUES 48	09230	BUNIEL	11/07 12/07	94,21
09104011687	10	09 2009 010525833	SANCHEZ VERGEL JOSE MANU	CL EL MARQUES 48	09230	BUNIEL	12/07 12/07	707,65

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse deses-

timado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 4 de marzo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200901896/1884. – 159,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101077136	03 09 2008 013324710	FRUTAS CORSANZ, S.A.L.	CL MORATIN 37	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	1.209,68
09102174852	03 09 2008 013335925	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	1.642,38
09103081400	02 09 2008 013721602	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	375,58
09103383514	03 09 2008 013356739	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	3.525,89
09103521637	02 09 2008 013736857	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	2.292,79
09103671581	10 09 2008 013056544	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 08/02	205,12
09103672692	02 09 2008 013745446	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	397,78
09103713314	03 09 2008 013369671	EXCAVACIONES SALAZAR MEL	CL CASTILLO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	3.666,74
09103729882	03 09 2008 013370580	ALVAREZ DE LA SERNA ANA	BO SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	06/08 06/08	1.310,03
09103795863	03 09 2008 013374119	ARDELEAN LAUREAN	PZ ROMA 17	09007	BURGOS	06/08 06/08	920,63
09103829411	03 09 2008 013376341	ASIF MUHAMMAD	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	06/08 06/08	121,69
09103860127	03 09 2008 013378664	GHULAM HAYAT	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	06/08 06/08	17,58
09103865177	03 09 2008 013378866	LLORENTE JORGE VICTORINO	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	06/08 06/08	275,14

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090030929867	03 09 2008 013268631	OLIVELLA ESPEJA AGUSTIN	CL CASCAJAR 5	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
090032284938	03 09 2008 013219424	SANCHEZ CANO MIGUEL RAFA	CL COLON 2	09560	ESPINOSA MONTER	07/08 07/08	293,22
090036992973	03 09 2008 013147581	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090040254496	03 09 2008 013155059	CASQUETE RECIO MARIA MIL	CL VITORIA 139	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012775535	03 09 2008 013243470	DA SILVA ALMEIDA MANUEL	CL FELIPE II 2	09560	ESPINOSA MONTER	07/08 07/08	363,83

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

061010391306	02 09 2004 017193074	BENHENNI ABDELKADER	CL REAL AQUENDE 39	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 03/04	34,86
211015626529	02 09 2004 017219447	SAID EN NADIF	MN SAN MARTIN DE LOS	09511	SAN MARTIN D	02/04 02/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200901897/1885. – 81,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281255161445	PUICA VALENTIN	PZ MAYOR 16	09310	VILLATUELDA	03 28 2008 070815058	07/08 07/08	293,22

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Intervención General**

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedó aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos de 2009, por el Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2009, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 27, de 10 de febrero de 2009; se expuso al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se ha presentado

reclamación, resultando inadmitida en el Pleno de fecha 13 de marzo de 2009, quedando aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos.

– Resumen de cada uno de los Capítulos del Estado de Gastos e Ingresos que lo integran.

– Anexo de Personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, a 13 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902059/2029. – 1.620,00

* * *

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2009**ESTADO DE GASTOS**

	AYUNTAMIENTO	RR.LL.	IMC	FOMENTO	PARKMUSA	AJUSTES	TOTAL
<i>A) Operaciones corrientes:</i>							
1 Gastos de personal	61.092.000,00	731.401,58	3.544.426,10	1.999.000,00	516.944,36		67.883.772,04
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	74.536.699,99	85.533,74	6.413.945,90		56.300,00	144.000,00	80.948.479,63
3 Gastos financieros	5.317.280,00						5.317.280,00
4 Transferencias corrientes	25.682.200,01	2.000,00	1.550.628,00			13.028.629,11	14.206.198,90
Total operaciones corrientes	166.628.180,00	818.935,32	11.509.000,00	1.999.000,00	573.244,36	13.172.629,11	168.355.730,57
<i>B) Operaciones de capital:</i>							
6 Inversiones reales	44.883.200,00	4.400,00	249.000,00	700.000,00			45.836.600,00
7 Transferencias de capital	7.052.500,00				7.113.881,95	4.030.443,68	10.135.938,27
8 Activos financieros	872.020,00	1.000,00	2.000,00	1.000,00			876.020,00
9 Pasivos financieros	14.854.100,00						14.854.100,00
Total operaciones de capital	67.661.820,00	5.400,00	251.000,00	701.000,00	7.113.881,95	4.030.443,68	71.702.658,27
TOTAL GASTOS	234.290.000,00	824.335,32	11.760.000,00	2.700.000,00	7.687.126,31	17.203.072,79	240.058.388,84

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2009**ESTADO DE INGRESOS**

	AYUNTAMIENTO	RR.LL.	IMC	FOMENTO	PARKMUSA	AJUSTES	TOTAL
<i>A) Operaciones corrientes:</i>							
1 Impuestos directos	72.199.750,00						72.199.750,00
2 Impuestos indirectos	9.804.720,00						9.804.720,00
3 Tasas y otros ingresos	59.435.406,84	69.256,80	921.000,00				60.425.663,64
4 Transferencias corrientes	36.884.897,32	754.078,52	10.588.000,00	1.999.000,00		13.028.629,11	37.197.346,73
5 Ingresos patrimoniales	5.840.792,02	200,00			304.531,71	144.000,00	6.001.523,73
Total operaciones corrientes	184.165.566,18	823.535,32	11.509.000,00	1.999.000,00	304.531,71	13.172.629,11	185.629.004,10
<i>B) Operaciones de capital:</i>							
6 Enajenación de inversiones reales	6.010.000,00						6.010.000,00
7 Transferencias de capital	7.384.398,28		249.000,00	700.000,00	7.382.594,60	4.030.443,68	11.685.549,20
8 Activos financieros	872.020,00	800,00	2.000,00	1.000,00			875.820,00
9 Pasivos financieros	35.858.015,54						35.858.015,54
Total operaciones de capital	50.124.433,82	800,00	251.000,00	701.000,00	7.382.594,60	4.030.443,68	54.429.384,74
TOTAL INGRESOS	234.290.000,00	824.335,32	11.760.000,00	2.700.000,00	7.687.126,31	17.203.072,79	240.058.388,84

AJUSTES DE CONSOLIDACION

RRLL	441.629,11
IMC	10.588.000,00
GERENCIA DE FOMENTO	1.999.000,00
PARKMUSA	144.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	13.172.629,11
IMC	249.000,00
GERENCIA DE FOMENTO	700.000,00
PARKMUSA	3.081.443,68
OPERACIONES DE CAPITAL	4.030.443,68
TOTAL	17.203.072,79

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2009**

Grupo	Denominación y titulares	Número			Denominación	Número			
		plazas	Ocup.	Vacant.		plazas	Ocup.	Vacant.	
	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL	5	3	2	Agentes Tributarios	7	7	0	a extinguir
A1	SUBESCALA A) TECNICA	1	1	0	Almacenero	1	1	0	
C1	SUBESCALA B) ADMINISTRATIVA	1	1	0	Jefe Negociado	1	1	0	a extinguir
C2	SUBESCALA C) AUXILIAR	3	1	2	Administrativos	8	7	1	a extinguir
	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	26	21	5	Oficial 1.ª Admvo. Jefe de Equipo	1	1	0	a extinguir
	SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES	26	21	5	Oficial 1.ª Tributario	1	1	0	a extinguir
	CLASE C) DE COMETIDOS ESPECIALES	26	21	5	Oficial 1.ª	28	19	9	
A1	Gerente	1	0	1	Subalternos	56	34	22	
A2	Técnico Medio Cultura	1	1	0	Auxiliar Atvo.-Jefe Grupo	1	1	0	a extinguir
	Ayudante de Biblioteca	2	2	0	Auxiliares Administrativos	11	11	0	a extinguir
	Ayudante de Biblioteca Sección Archivo	1	0	1	Auxiliar de Biblioteca	1	1	0	a extinguir
C1	Ayudante Programación	1	0	1	Oficiales de Segunda	28	25	3	
C2	Auxiliar de Archivo	1	1	0	Auxiliares Laboratorio	2	2	0	
	Auxiliar de Biblioteca	19	17	2	Peones Especializados	75	75	0	34 a extinguir
	TOTAL PLANTILLA	31	24	7	Encargado de Mantenimiento	2	0	2	
					Vigilante	5	0	5	
					Controlador	2	0	2	
					Conductor	2	0	2	
					TOTAL PLANTILLA	275	223	52	

PLANTILLA PERSONAL LABORAL

Denominación	Número	Ocup.	Vacant.	
	plazas			
Jefe de Departamento	1	1	0	
Responsable Area de Sistemas	1	1	0	
Ingeniero de Telecomunicación	1	0	1	
Jefe Area Aplicativos	2	2	0	
Técnicos	5	5	0	a extinguir
Aparejadores	1	1	0	a extinguir
Arquitecto Técnico	1	1	0	a extinguir
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	2	2	0	a extinguir
Técnico de Explotación	2	1	1	
Analista-Programador 1.ª	4	2	2	
Analista-Programador 2.ª	1	1	0	
Encargados	12	10	2	4 a extinguir
Operadores Informáticos	2	2	0	
Capataces de Oficio	6	6	0	1 a extinguir
Delineante	1	1	0	
Topógrafo 2.ª	1	1	0	

**PLANTILLA PERSONAL LABORAL
FIJO/INDEFINIDO DISCONTINUO**

RESUMEN

Denominación	N.º plazas	Ocup.	Vacant.
Lcdo. Historia	1	1	0
Lcdo. Psicología	1	0	1
Diplomado C. Educación	7	1	6
Diplomado Artes Aplicadas	8	4	4
Informador Turístico	3	0	3
Monitor	4	0	4
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Oficial 1.ª Oficio	2	2	0
Oficial 2.ª	1	1	0
Peón Especialista	1	1	0
TOTAL PLANTILLA	29	11	18

* * *

PLANTILLA PARA EL AÑO 2009 EN AGUAS DE BURGOS

Categoría laboral	N.º plazas aprobadas año 2008	Variaciones propuestas	N.º plazas propuestas año 2009	N.º plazas fijas ocupadas	Vacantes
Director Gerente	1	0	1	1	0
Titulado Superior con Jefatura	4	0	4	3	1
Titulado Medio con Jefatura	2	0	2	2	0
Jefe de Area	2	0	2	2	0
Jefe de Servicio	4	0	4	4	0
Delineante Proyectista	1	0	1	1	0
Encargado de Sección	4	0	4	3	1
Celador de Obras	2	0	2	1	1
Auxiliar Técnico de 1.ª	3	0	3	3	0
Analista Laboratorio 2.ª	1	0	1	1	0
Auxiliar Técnico de 2.ª	3	0	3	0	3
Jefe de Negociado	1	0	1	1	0
Programador de 1.ª	1	0	1	1	0
Subjefe de Negociado	2	0	2	2	0
Oficial 1.ª Administrativo	5	0	5	5	0
Oficial 2.ª Administrativo	1	0	1	1	0
Auxiliar Adtvo.	2	0	2	0	2
Encargado	3	0	3	3	0
Capataz	4	0	4	4	0
Montador eléctrico	1	0	1	1	0
Maquinista mecánico	6	0	6	6	0
Subcapataz	1	0	1	1	0
Inspector de instalaciones	4	0	4	4	0

<i>Categoría laboral</i>	<i>N.º plazas aprobadas año 2008</i>	<i>Variaciones propuestas</i>	<i>N.º plazas propuestas año 2009</i>	<i>N.º plazas fijas ocupadas</i>	<i>Vacantes</i>
Oficial 1. ^a	11	0	11	11	0
Oficial 1. ^a conductor-maquinista	2	0	2	2	0
Oficial 1. ^a mecánico	2	0	2	2	0
Operador de control 1. ^a	1	0	1	1	0
Oficial 2. ^a	2	0	2	2	0
Guarda	1	0	1	1	0
Almacenero-Oficial 2.º Advtvo	1	0	1	0	1
Operador de control 2. ^a	10	0	10	6	4
Oficial 3. ^a	6	0	6	3	3
Peón Especialista	11	0	11	6	5
Conserje	1	0	1	1	0
TOTALES	106	0	106	85	21

Auxiliares de laboratorio

Nota: Las plazas de Auxiliares de Laboratorio que se indican, se corresponden con el personal laboral del Ayuntamiento, procedente del Laboratorio Municipal, que han sido asignadas funcionalmente, y con carácter provisional, al Servicio de Aguas, según acuerdo del Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 27 de diciembre de 2007.

* * *

RELACION DE PUESTOS DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DE BURGOS

<i>Cod. Categ.</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>S. Base</i>	<i>Importe Atg.</i>	<i>% Atg.</i>	<i>Plus asist.</i>	<i>P. disponib.</i>	<i>P. transp.</i>	<i>P. retén</i>	<i>T. año sin antig.</i>
11.111	DIRECTOR GERENTE	4.590,41	2.036,19	47	0,00	682,13	17,23	341,07	88.660,21
Total 11.111									88.660,21
11.121	TITLDO. SUPER. C/JEF.	2.812,34	1.096,81	39	74,05	418,30	17,23	209,15	55.295,37
11.121	TITLDO. SUPER. C/JEF.	2.812,34	759,33	27	74,05	418,30	17,23	209,15	55.295,37
11.121	TITLDO. SUPER. C/JEF.	2.812,34	1.068,69	38	74,05	418,30	17,23	209,15	55.295,37
11.121	TITLDO. SUPER. C/JEF.	2.812,34	0,00	0	74,05	418,30	17,23	209,15	55.295,37
Total 11.121									221.181,49
11.141	TITLDO. MEDIO C/JEF.	2.421,12	1.137,93	47	74,05	360,28	17,23	180,14	47.759,41
11.141	TITLDO. MEDIO C/JEF.	2.421,12	1.113,72	46	74,05	360,28	17,23	180,14	47.759,41
Total 11.141									95.518,83
11.211	JEFE DE AREA	1.960,79	745,10	38	74,05	291,75	17,23	145,88	38.886,53
11.211	JEFE DE AREA	1.960,79	921,57	47	74,05	291,75	17,23	145,88	38.886,53
Total 11.211									77.773,07
11.221	JEFE SERVICIO	1.802,67	685,01	38	74,05	268,37	17,23	134,19	35.842,25
11.221	JEFE SERVICIO	1.802,67	685,01	38	74,05	268,37	17,23	134,19	35.842,25
11.221	JEFE SERVICIO	1.802,67	811,20	45	74,05	268,37	45,94	134,19	36.186,81
11.221	JEFE SERVICIO	1.802,67	666,99	37	74,05	268,37	45,94	134,19	36.186,81
Total 11.221									144.058,13
11.311	DELINEANTE PROYECTISTA	1.539,12	554,08	36	74,05	229,15	17,23	114,58	30.762,61
Total 11.311									30.762,61
11.321	ENCARGADO SECCION	1.539,12	584,87	38	74,05	229,15	17,23	114,58	30.762,61
11.321	ENCARGADO SECCION	1.539,12	677,21	44	74,05	229,15	45,94	114,58	31.107,17
11.321	ENCARGADO SECCION	1.539,12	569,47	37	74,05	229,15	45,94	114,58	31.107,17
Total 11.321									92.976,95
11.341	CELADOR DE OBRAS	1.226,38	453,76	37	74,05	182,67	45,94	91,34	25.080,77
Total 11.341									25.080,77
11.421	AUX. TEC. DE 1. ^a	172,71	67,36	39	11,11	25,73	2,58	12,87	3.493,80
11.421	ANALISTA LABORATORIO 2. ^a	1.151,40	322,39	28	74,05	171,56	17,23	85,78	23.292,05
11.421	AUX. TEC. DE 1. ^a	1.151,40	437,53	38	74,05	171,56	64,63	85,78	23.860,85
Total 11.421									50.646,70
11.501	AUX. TECNICO DE 2. ^a INTERINO	923,94	55,44	6	62,94	137,73	14,65	68,86	18.744,07
11.501	AUX. TECNICO 2. ^a INTERINO	1.086,99	21,74	2	74,05	162,03	17,23	81,02	22.051,89
11.501	AUX. TEC. DE 2. ^a DE LABORATORIO	1.086,99	260,88	24	74,05	162,03	17,23	81,02	22.051,89
11.501	AUX. TECNICO 2. ^a INTERINO	1.086,99	86,96	8	74,05	162,03	64,63	81,02	22.620,69
Total 11.501									85.468,54
21.201	JEFE NEGOCIADO	1.300,17	364,05	28	74,05	193,60	17,23	96,80	26.157,25
Total 21.201									26.157,25
21.211	PROGRAMADOR DE 1. ^a	1.300,17	429,06	33	74,05	193,60	17,23	96,80	26.157,25
Total 21.211									26.157,25
21.301	SUBJEFE NEGOCIADO	1.204,11	421,44	35	74,05	179,38	17,23	89,69	24.307,45
21.301	SUBJEFE NEGOCIADO	1.204,11	216,74	18	74,05	179,38	17,23	89,69	24.307,45
Total 21.301									48.614,91

<i>Cod. Categ.</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>S. Base</i>	<i>Importe Atg.</i>	<i>% Atg.</i>	<i>Plus asist.</i>	<i>P. disponib.</i>	<i>P. transp.</i>	<i>P. retén</i>	<i>T. año sin antig.</i>
21.401	OFICIAL 1.ª ADTVO.	1.153,76	346,13	30	74,05	171,94	17,23	85,97	23.338,17
21.401	OFICIAL 1.ª ADTVO.	1.153,76	357,67	31	74,05	171,94	17,23	85,97	23.338,17
21.401	OFICIAL 1.ª ADTVO.	1.153,76	426,89	37	74,05	171,94	17,23	85,97	23.338,17
21.401	OFICIAL 1.ª ADTVO.	1.153,76	380,74	33	74,05	171,94	17,23	85,97	23.338,17
21.401	OFICIAL 1.ª ADTVO.	1.153,76	461,50	40	74,05	171,94	45,94	85,97	<u>23.682,73</u>
Total 21.401									117.035,42
21.501	OFICIAL 2.ª ADTVO. INTERINO	1.122,11	112,21	10	74,05	167,16	17,23	83,58	22.726,61
21.501	OFICIAL 2.ª ADTVO.	1.122,11	280,53	25	74,05	167,16	17,23	83,58	<u>22.726,61</u>
Total 21.501									45.453,23
21.504	AUXILIAR ADTVO. INTERINO	1.031,93	20,64	2	74,05	153,87	17,23	76,94	20.991,41
21.504	AUXILIAR ADTVO. INTERINO	1.031,93	123,83	12	74,05	153,87	17,23	76,94	<u>20.991,41</u>
Total 21.504									41.982,83
31.101	ENCARGADO	1.290,80	464,69	36	74,05	192,33	45,94	96,17	26.324,01
31.101	ENCARGADO	1.290,80	503,41	39	74,05	192,33	45,94	96,17	26.324,01
31.101	ENCARGADO	1.290,80	490,50	38	74,05	192,33	64,63	96,17	<u>26.548,25</u>
Total 31.101									79.196,27
31.111	CAPATAZ	183,96	68,06	37	11,11	27,40	6,89	13,70	3.762,10
31.111	CAPATAZ	1.226,38	613,19	50	74,05	182,67	45,94	91,34	25.080,77
31.111	CAPATAZ	1.226,38	551,87	45	74,05	182,67	45,94	91,34	25.080,77
31.111	CAPATAZ	1.226,38	453,76	37	74,05	182,67	45,94	91,34	<u>25.080,77</u>
Total 31.111									79.004,41
31.121	MONTADOR ELECTRICO	1.226,38	404,71	33	74,05	182,67	64,63	91,34	<u>25.305,01</u>
Total 31.121									25.305,01
31.131	MAQUINISTA MECANICO	183,96	64,38	35	11,11	27,40	6,89	13,70	3.762,10
31.131	MAQUINISTA MECANICO	183,96	71,74	39	11,11	182,67	6,89	13,70	6.246,43
31.131	MAQUINISTA MECANICO	183,96	90,14	49	11,11	27,40	6,89	13,70	3.762,10
31.131	MAQUINISTA MECANICO	1.226,38	429,23	35	74,05	182,67	45,94	91,34	25.080,77
31.131	MAQUINISTA MECANICO	1.226,38	355,65	29	74,05	182,67	45,94	91,34	25.080,77
31.131	MAQUINISTA MECANICO	1.226,38	392,44	32	74,05	182,67	45,94	91,34	<u>25.080,77</u>
Total 31.131									89.012,94
31.201	SUBCAPATAZ	1.120,95	414,75	37	74,05	167,04	45,94	83,52	<u>23.049,97</u>
Total 31.201									23.049,97
31.221	INSPECTOR DE INSTALACIONES	1.120,95	313,87	28	74,05	167,04	45,94	83,52	23.049,97
31.221	INSPECTOR DE INSTALACIONES	1.120,95	358,70	32	74,05	167,04	45,94	83,52	23.049,97
31.221	INSPECTOR DE INSTALACIONES	1.120,95	358,70	32	74,05	167,04	45,94	83,52	23.049,97
31.221	INSPECTOR DE INSTALACIONES	1.120,95	414,75	37	74,05	167,04	45,94	83,52	<u>23.049,97</u>
Total 31.221									92.199,88
31.301	OFICIAL 1	166,56	63,29	38	11,11	24,81	6,89	12,40	3.426,70
31.301	OFICIAL 1 CONDUCTOR-MAQUINISTA	1.110,41	299,81	27	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1	1.110,41	366,44	33	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1	1.110,41	421,96	38	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1	1.110,41	410,85	37	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1	1.110,41	477,48	43	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1	1.110,41	399,75	36	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1	1.110,41	355,33	32	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1	1.110,41	388,64	35	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1	1.110,41	499,68	45	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1 MECANICO	1.110,41	333,12	30	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1	1.110,41	322,02	29	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1 MECANICO	1.110,41	366,44	33	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1	1.110,41	266,50	24	74,05	165,39	45,94	82,70	22.845,09
31.301	OFICIAL 1 CONDUCTOR-MAQUINISTA	1.110,41	333,12	30	74,05	165,39	45,94	82,70	<u>22.845,09</u>
Total 31.301									323.257,96
31.302	OPERADOR DE CONTROL 1.ª	1.110,41	310,91	28	74,05	165,39	114,87	82,70	<u>23.672,27</u>
Total 31.302									23.672,27
31.401	GUARDA	1.055,36	274,39	26	74,05	157,27	17,23	78,64	21.441,09
31.401	OFICIAL 2	1.055,36	316,61	30	74,05	157,27	45,94	78,64	21.785,65
31.401	OFICIAL 2	1.055,36	401,04	38	74,05	157,27	45,94	78,64	<u>21.785,65</u>
Total 31.401									65.012,39
31.402	OPERADOR DE CONTROL 2.ª	1.055,36	316,61	30	74,05	157,27	17,23	78,64	21.441,09
31.402	OPERADOR DE CONTROL 2.ª	1.055,36	401,04	38	74,05	157,27	17,23	78,64	21.441,09
31.402	OPERADOR DE CONTROL 2.ª	1.055,36	189,96	18	74,05	157,27	17,23	78,64	21.441,09
31.402	OPERADOR DE CONTROL 2.ª	1.055,36	390,48	37	74,05	157,27	45,94	78,64	21.785,65
31.402	OPERADOR DE CONTROL 2.ª	1.055,36	316,61	30	74,05	157,27	64,63	78,64	22.009,89
31.402	OPERADOR DE CONTROL 2.ª	1.055,36	295,50	28	74,05	157,27	64,63	78,64	<u>22.009,89</u>
Total 31.402									130.128,70

<i>Cod. Categ.</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>S. Base</i>	<i>Importe Atg.</i>	<i>% Atg.</i>	<i>Plus asist.</i>	<i>P. disponib.</i>	<i>P. transp.</i>	<i>P. retén</i>	<i>T. año sin antig.</i>
31.501	OFICIAL 3. ^a	864,20	86,42	10	62,94	128,86	39,05	64,43	17.886,08
31.501	OFICIAL 3. ^a	864,20	86,42	10	62,94	128,86	39,05	64,43	17.886,08
31.501	OFICIAL 3	1.016,71	183,01	18	74,05	151,60	45,94	75,80	21.042,45
31.501	OFICIAL 3	1.016,71	183,01	18	74,05	151,60	45,94	75,80	21.042,45
31.501	OFICIAL 3	1.016,71	183,01	18	74,05	151,60	45,94	75,80	21.042,45
31.501	OFICIAL 3 INTERINO	1.016,71	162,67	16	74,05	151,60	45,94	75,80	21.042,45
Total 31.501									119.941,96
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	160,42	16	74,05	149,48	17,23	74,74	20.426,29
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	852,25	68,18	8	62,94	127,06	39,05	63,53	17.655,23
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	20,05	2	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	852,25	68,18	8	62,94	127,06	39,05	63,53	17.655,23
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	852,25	85,23	10	62,94	127,06	39,05	63,53	17.655,23
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	180,48	18	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	180,48	18	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	180,48	18	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	180,48	18	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	20,05	2	74,05	149,48	45,94	74,75	20.770,97
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	80,21	8	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	180,48	18	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	180,48	18	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	80,21	8	74,05	149,48	45,94	74,75	20.770,97
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	140,37	14	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	100,27	10	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	80,21	8	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	20,05	2	74,05	149,48	45,94	74,75	20.770,97
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	120,32	12	74,05	149,48	45,94	74,74	20.770,85
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	100,27	10	74,05	149,48	114,87	74,74	21.598,03
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	140,37	14	74,05	149,48	114,87	74,74	21.598,03
31.601	PEON ESPECIALISTA INTERINO	1.002,65	160,42	16	74,05	149,48	114,87	74,74	21.598,03
Total 31.601									449.749,19
41.101	CONSERJE	1.110,41	410,85	37	74,05	165,39	17,23	82,70	22.500,53
Total 41.101									22.500,53
Total general conceptos de nómina anuales									2.739.559,68
Horas extras, incentivos, retén, y otros conceptos variables									
Seguridad Social									
Otras previsiones sociales (Mutua)									
Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas									
Accion Social									
Seguros									
TOTAL CAPITULO I									
		134.574,35	38.915,87		7.701,20	20.200,17	4.206,67	10.022,74	
		2.153.189,53	622.653,92		92.414,40	323.202,78	50.480,09	120.272,89	2.739.559,68
									<i>P.P. paga extra</i>
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	19,09		74,05	149,48	45,94	390,41	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	19,09		74,05	149,48	45,94	390,41	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
									<i>P. Retén</i>
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	19,09		74,05	149,48	45,94	390,41	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	19,09		74,05	149,48	45,94	390,41	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	38,17		74,05	149,48	45,94	396,77	
31.601	PEON ESPECIALISTA	1.002,65	19,09		74,05	149,48	45,94	390,41	
31.601	PEON ESPECIALISTA	17.045,05	553,49		1.258,85	2.541,16	780,99	6.713,23	

PLANTILLA SAMYT PERSONAL LABORAL

No se incluye al Jefe Administrativo ni al Técnico del Ayuntamiento vinculado a movilidad

CATEGORIA	CREADAS	PLAZAS OCUPADAS		VACANT.
		FIJOS	INTERINOS	
GERENTE	1	1		0
JEFE DE MATERIAL	1	1		0
ORDENANZA	1	1		0
LIMPIADORA	1	1		0
ADMINISTRATIVOS	6	3	3	0
INSPECTOR DE LINEA*	6	6	1	0
CONDUCTORES-PERCEPTORES**	150	126	19	5
OFICIALES DE MANTENIMIENTO	8	1	1	0
	174			

* 1 INSPECTOR JUBILADO AL 85% CUBIERTO MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO HASTA SU JUBILACION DEFINITIVA

** 145 PLAZAS EN EL AÑO 2008
 DESGLOSE PLAZAS INTERINOS
 6 PLAZAS CREADAS EN JUNIO 2007
 10 PLAZAS CREADAS EN 2008
 3 PLAZAS POR JUBILACION DEFINITIVA
 5 PLAZAS DE NUEVA CREACION EN EL AÑO 2009 DE COBERTURA INMINENTE
 TOTAL PLAZAS CONDUCTORES 150

CATALOGO DE PUESTOS DE SAMYT

	Plazas	Retrib. brutas
GERENTE	1	67.880,22
JEFE DE MATERIAL	1	39.799,23
INSPECTORES DE LINEA	6	217.013,81
ORDENANZA	1	22.655,11
LIMPIADORA	1	8.743,43
ADMINISTRATIVOS	6	163.657,47
CONDUCTORES-PERCEPTORES	150	4.133.830,37
OFICIALES DE MANTENIMIENTO	8	225.738,92
TOTALES	174	4.879.318,57

PLANTILLA Y CATALOGO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES AÑO 2009

Denominación/Titulares	Número plazas			Retrib. bruta anual
	Ocup.	Vacant.		
PERSONAL FIJO	14	13	1	
JEFE DE NEGOCIADO	1	1	0	39.697,15
ADMINISTRATIVOS	2	2	0	58.045,66
FACTORES	1	1	0	25.877,81
EXPENDEDORES	7	7	0	153.230,97
GUARDA NOCTURNO EXPENDEADOR	1	1	0	23.361,23
GUARDAS NOCTURNOS	2	1	1	39.563,43
TOTALES	14	13	1	339.776,25

* * *

PLANTILLA Y CATALOGO DE PUESTOS DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Denominación	N.º puestos 08	Ocupados	Vacantes	N.º puestos 09	Ocupados	Vacantes	Retrib. brutas	
							anuales	
Gerente	*1	1	1	0	1	1	0	91.369,43
Jefe Administrativo	*2	1	1	0	1	1	0	
Director Técnico		1	1	0	1	1	0	59.543,81
Responsable Proyectos, Obras y M.	*3							
Responsable Promoción Deportiva	*4	1	1	0	1	1	0	39.938,12
Encargado General		1	0	1	1	0	1	26.191,46
Jefe Negociado Area Laboral		1	1	0	1	1	0	38.464,42
Jefe Negociado Area Económica		1	0	1	1	0	1	26.191,46
Oficial Administrativo		1	1	0	1	1	0	30.224,88
Auxiliar Administrativo		5	3	2	5	3	2	119.184,97
Encargado		4	3	1	4	2	2	127.681,20
Jefe Equipo		2	2	0	2	2	0	61.914,71
Auxiliar Instalaciones		84	64	20	77	61	16	1.946.880,84
Ordenanza		1	1	0	1	1	0	23.404,22
Totales		104	79	25	97	75	22	2.590.989,52
Peón	*5	40	17	23				

*1 Puesto de libre designación.

*2 Ocupado por un funcionario de carrera municipal.

*3 Desempeño de cometidos de forma temporal y a tiempo parcial por funcionario municipal.

*4 Cubierta con un contrato de interinidad, titular de la plaza ocupando puesto de libre designación.

*5 Se amortizan dentro del Capítulo I, las 40 plazas de Peones.

PLANTILLA Y CATALOGO DEL PATRONATO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA NO ESTATAL DE RELACIONES LABORALES DE BURGOS 2009

Denominación	N.º de plazas 2009	Ocupadas	Vacantes	Salario base	Complementos	Total
Gerente y Profesor del área de Economía	1	1	0	26.550,70	11.045,41	37.596,11
Director y Profesor del área de Derecho	1	1	0	26.550,70	10.522,51	37.073,21
Subdirector y Profesor del área de Derecho	1	1	0	26.550,70	10.479,06	37.029,76
Profesores del área de Derecho	4	4	0	92.785,63	4.583,14	97.368,77
Profesores del área de Economía	5	5	0	119.336,32	11.376,95	130.713,27
Profesores del área de Sociología	2	2	0	53.101,40	3.910,44	57.011,84
Personal de Administración	2	2	0	27.379,35	14.082,61	41.461,96
Personal de Conserjería	2	2	0	30.093,26	5.827,46	35.920,72
TOTAL	18	18	0	402.348,06	71.827,58	474.175,64

Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de los propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa», y que son:

- Herederos de Mariano Calvo Arribas.
- Herederos de Fredesvindo Díez Santiuste.
- Europea de Quesos, S.L.
- Doña Josefa Giménez Frías.
- Patrimonial 2003, S.L.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008 adoptó el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa», promovido por la Junta de Compensación de citado sector, según documentación presentada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras el 25 de marzo de 2008, al número 298/08, con las prescripciones reflejadas en el informe de la Arquitecto Municipal de 28 de abril de 2008, a corregir para la aprobación definitiva del documento.

Este asunto se sometió a información pública mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, de fecha 3 de junio de 2008, prensa local (Diario de Burgos de 29 de mayo de 2008) y tablón municipal de edictos, a la vez que se practicaron las correspondientes notificaciones individualmente, habiéndose formulado alegaciones a sus contenidos por don Gabino Burgos González, por don Marcelino Giménez Vicario y otros, actuando por sí mismos y en representación del resto de sus hermanos y de la mercantil Giménez Construcciones y Obras Públicas, por don Daniel López Moreno y por don Amadeo Palacios Villaverde, que han sido contestadas por el Técnico redactor del documento y por la Arquitecto del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Fomento, mediante informe de fecha 12 de diciembre de 2008, en el que se dice, respecto a la alegación presentada por don Gabino Burgos González, que el contenido de la alegación muestra disconformidad con la localización del aprovechamiento de reemplazo, tanto por sus características (proindiviso), como por su ubicación (lejos de la finca de origen) y su uso (industrial). Asimismo se manifiesta desacuerdo con la valoración de las edificaciones existentes en la parcela. El técnico redactor informa en el sentido de desestimar íntegramente la alegación, por cuanto:

- La finca aportada no genera derechos suficientes para la adjudicación de una parcela independiente.
- La situación de la finca de origen se ve ocupada por usos terciarios según el Plan Parcial aprobado.
- Se ha acordado que las parcelas de uso terciario sean adjudicadas en su totalidad al Ayuntamiento y a la Junta de Compensación.
- La valoración de las edificaciones existentes viene justificada por el estado ruinoso de las mismas.

En el informe de la Arquitecto Municipal se dice que en el informe del Técnico redactor está suficientemente justificada la desestimación de la alegación presentada.

Respecto de la alegación presentada por don Marcelino Giménez Vicario, referente a la titularidad de varias fincas aportadas, que figuran a nombre de don Serapio Jiménez Frías y doña Casilda Vicario Moreno, debiendo figurar a nombre de sus herederos, aportándose al efecto la documentación correspondiente, la Arquitecto Municipal comparte el criterio del Técnico redactor diciendo que se encuentra adecuadamente justificado el cambio de titularidad. Ello debe ser reflejado en el documento refundido del proyecto de reparcelación con anterioridad a la aprobación definitiva del mismo.

Respecto de la alegación presentada por don Daniel López Moreno, relativa a existencia de un error en su cuota de participación, y poniendo de manifiesto la disconformidad con la falta de indemnización por la edificación existente en la parcela, así como por la extinción de la actividad, el Técnico redactor propone la desestimación de la alegación:

– La cuota de participación en el aprovechamiento es correcta, ya que el aprovechamiento que le corresponde es el 90% del aprovechamiento medio, no el 100% de la cuota de aportación al sector.

– La edificación existente es susceptible de ser mantenida según la ordenación establecida, por lo que no se requiere su demolición. Por otra parte, no desarrollándose actividad alguna en la nave, no existe derecho indemnizatorio por su extinción.

A la vista de la documentación aportada, así como del informe del Técnico redactor, la Arquitecto Municipal dice que no se aprecian motivos suficientes para la estimación de la alegación presentada.

Respecto de la alegación presentada por don Amadeo Palacios Villaverde, indicando la existencia de un error en la superficie de la finca aportada 215. Asimismo, reclama un mayor valor de las construcciones a derribar y una indemnización por la actividad a extinguir. Por otra parte, reclama información sobre los gastos de gestión y los de ejecución de las acciones número 11 y número 15 del PRAT.

El Técnico redactor del documento propone una estimación parcial de la alegación, en el sentido de atender los dos primeros aspectos solicitados, y desestimando el resto por cuanto:

- No se aporta documentación justificativa de la existencia de actividad alguna.
- Los gastos de gestión de las entidades urbanísticas colaboradoras forman parte de los gastos de urbanización.
- El PRAT está siendo tramitado ante la Junta de Castilla y León, promovido por la Junta de Compensación del Sector S-22.
- Se mantienen los valores en metálico de las unidades de aprovechamiento, ya que, a juicio del Técnico redactor, se han tenido en cuenta para su establecimiento los valores de mercado.

Examinada la alegación por la Arquitecto Municipal, se dice que parece adecuada la estimación de la misma en lo que respecta a la corrección en la superficie aportada y en la valoración de las edificaciones a demoler. En cuanto a la extinción de la actividad, es cierto que no se aporta documentación alguna que acredite su existencia. Respecto a los gastos de gestión, procede su inclusión entre los gastos de urbanización. El hecho de que su importe se considere elevado es una cuestión a tratar en la Junta de Compensación. En cuanto a las acciones del PRAT, corresponde al Sector S-22 resolver los accesos al mismo desde el viario existente, solución que se recoge en las mencionadas acciones. Por tanto, se propone la estimación parcial de la alegación, lo que debe reflejarse en el documento refundido para aprobación definitiva.

Con fecha de Registro General de Entrada 4 de noviembre de 2008 se presenta documento refundido del proyecto de reparcelación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa», para su aprobación definitiva.

En el informe de la Arquitecto Municipal de 12 de diciembre de 2008 se advierte que el documento debe incorporar las modificaciones resultantes de la estimación parcial de las alegaciones presentadas, y que se han atendido los requerimientos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial, si bien deben subsanarse una serie de deficiencias.

Con fecha 12 de diciembre de 2008 se presenta en el Registro General del Ayuntamiento documentación complementaria del proyecto de reparcelación de referencia, consistente en páginas 122 y 174 de la memoria, así como ficha de la parcela resultante M22-B, todas ellas corregidas en el sentido señalado en el informe técnico de 12 de diciembre, aportándose, asimismo, documentación registral acreditativa de la titularidad de la parcela 78 del polígono 46 aportada.

Con fecha 15 de diciembre de 2008, la Arquitecto Municipal emite informe favorable a la documentación presentada.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación efectuada a su favor por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2007.

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – De conformidad con el informe de la Arquitecto del Departamento de Planeamiento de fecha 12 de diciembre de 2008, y en base a sus fundamentos que han sido transcritos en la parte expositiva, desestimar la alegación presentada por don Gabino Burgos González, estimar la alegación presentada por don Marcelino Giménez Vicario, desestimar la alegación presentada por don Daniel López Moreno, y estimar parcialmente la alegación presentada por don Amadeo Palacios Villaverde, de tal manera que se estima en lo que respecta a la corrección en la superficie aportada y en la valoración de las edificaciones a demoler. En cuanto a la extinción de la actividad, es cierto que no se aporta documentación alguna que acredite su existencia. Respecto a los gastos de gestión, procede su inclusión entre los gastos de urbanización. El hecho de que su importe se considere elevado es una cuestión a tratar en la Junta de Compensación. En cuanto a las acciones del PRAT, corresponde al Sector S-22 resolver los accesos al mismo desde el viario existente, solución que se recoge en las mencionadas acciones.

Segundo. – Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector S-22 "Monte de la Abadesa", promovido por la Junta de Compensación de citado Sector, según documentación técnica registrada con fecha 4 de noviembre de 2008, corregida con la documentación presentada el 12 de diciembre de 2008.

Tercero. – Según el informe de la Arquitecto Municipal de fecha 12 de diciembre de 2008, el Ayuntamiento recibe libres de cargas y debidamente urbanizadas las parcelas correspondientes al uso y dominio público, así como al 10% de cesión obligatoria. Asimismo, recibe las parcelas adecuadas para materializar el aprovechamiento que le corresponde por compensación de las fincas aportadas, y que se concretan en las siguientes:

a) Uso y dominio público:

– Parcela de 428.363,03 m.² de superficie, destinada a viario local.

– Parcela M22-A, de 76.445,00 m.² de superficie, destinada a espacio libre público, con el uso de jardín.

– Parcela M22-B, de 13.033,00 m.² de superficie, destinada a equipamiento público, con el uso de equipamiento de contingencia. Debe dotar en su superficie un mínimo de 65 plazas de aparcamiento.

– Parcela M22-C, de 102.625,00 m.² de superficie, destinada a espacio libre público, con el uso de jardín.

– Parcela M22-D1, de 22.385,00 m.² de superficie, destinada a espacio libre público, con el uso de jardín deportivo.

– Parcela M22-D2, de 22.385,00 m.² de superficie, destinada a espacio libre público, con el uso de jardín deportivo.

– Parcela M24-A, de 32.356,00 m.² de superficie, destinada a equipamiento público, con el uso de equipamiento de contingencia. Debe dotar en su superficie un mínimo de 162 plazas de aparcamiento.

– Parcela M24-B, de 44.780,00 m.² de superficie, destinada a espacio libre público, con el uso de jardín.

b) Por cesión del 10%:

– Parcela M1-C1, de 7.365,37 m.² de superficie, de uso industrial, Norma Zonal 7.2, con una edificabilidad de 4.724,47 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 47 plazas de aparcamiento.

– Parcela M3-A2, de 9.380,06 m.² de superficie, de uso terciario, Norma Zonal 10, con una edificabilidad de 18.760,12 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 188 plazas de aparcamiento.

– Parcela M8-A1, de 17.055,56 m.² de superficie, de uso industrial, Norma Zonal 7.2, con una edificabilidad de 10.940,67 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 109 plazas de aparcamiento.

– Parcela M13-A5, de 19.191,62 m.² de superficie, de uso industrial, Norma Zonal 7.2, con una edificabilidad de 12.310,96 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 123 plazas de aparcamiento.

– Parcela M13-C, de 4.768,35 m.² de superficie, de uso industrial, Norma Zonal 7.2, con una edificabilidad de 2.966,38 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 30 plazas de aparcamiento.

– Parcela M16-A1, de 16.252,58 m.² de superficie, de uso industrial, Norma Zonal 7.2, con una edificabilidad de 10.425,37 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 104 plazas de aparcamiento.

– Parcela M19-C, de 17.929,77 m.² de superficie, de uso industrial, Norma Zonal 7.2, con una edificabilidad de 11.501,02 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 115 plazas de aparcamiento.

– Parcela M19-D, de 18.828,27 m.² de superficie, de uso industrial, Norma Zonal 7.2, con una edificabilidad de 12.077,70 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 121 plazas de aparcamiento.

– Parcela M20-C2, de 12.856,23 m.² de superficie, de uso industrial, Norma Zonal 7.2, con una edificabilidad de 8.246,86 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 83 plazas de aparcamiento.

– Parcela M21-C2, de 8.441,82 m.² de superficie, de uso industrial, Norma Zonal 7.2, con una edificabilidad de 5.415,22 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 54 plazas de aparcamiento.

– Parcela M23-B1, de 5.144,60 m.² de superficie, de uso industrial, Norma Zonal 7.2, con una edificabilidad de 3.300,13 m.². Debe dotar en su superficie un mínimo de 33 plazas de aparcamiento.

c) Por fincas aportadas:

– Parcela M1-A2, de 17.352,27 m.² de superficie, de uso terciario, Norma Zonal 10, con una edificabilidad de 34.704,35 m.². Le corresponde una cuota de urbanización del 5,5123%, que se corresponde con un saldo provisional de 3.907.620,80 euros. Debe dotar en su superficie un mínimo de 347 plazas de aparcamiento.

– Parcela M2-A1, de 7.942,26 m.² de superficie, de uso terciario, Norma Zonal 10, con una edificabilidad de 13.455,97 m.². Le corresponde una cuota de urbanización del 2,1373%, que se

corresponde con un saldo provisional de 1.515.107,51 euros. Debe dotar en su superficie un mínimo de 135 plazas de aparcamiento.

– Parcela M3-A1, de 12.896,30 m.² de superficie, de uso terciario, Norma Zonal 10, con una edificabilidad de 33.237,88 m.². Le corresponde una cuota de urbanización del 5,2794%, que se corresponde con un saldo provisional de 3.742.499,79 euros. Debe dotar en su superficie un mínimo de 332 plazas de aparcamiento.

Cuarto. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales así como a quien haya formulado alegaciones en el periodo de información pública.

Quinto. – Facultar al Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

Sexto. – Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Jurídico y del Suelo al efecto de las actuaciones procedentes relacionadas con el Patrimonio Municipal del Suelo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901887/1874. – 660,00

Policía Local - Administración General

AREA DE SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de resoluciones de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano.

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
011832/2009	ADRIAN SANTAMARIA,ALFONSO	71275195-N	12/12/2008	60,00
007857/2009	AGUADO HUSILLOS,CESAR	17116679-X	07/01/2009	60,00
011650/2009	AGUARON RODRIGUEZ,AMAYA	13165380-L	12/12/2008	60,00
012196/2009	ALAMO DEL MIGUEL,MARIA VICTORIA	13108327-Y	16/12/2008	60,00
012336/2009	ALFAYATE GARCIA,JOSE MARCOS	13138497-T	16/12/2008	60,00
011163/2009	ANTON,ANCA MARIA	X7572425C	09/01/2009	96,00
011633/2009	APARICIO MARTINEZ,BEGOÑA	13144977-V	12/12/2008	60,00
011802/2009	ARIZNAVARRETA CORREDURIA DE SEG., S.L.	B09234576	12/12/2008	48,00
012449/2009	ARNAEZ BUEZO,JOSE MARIA	71336071-F	16/12/2008	60,00
011637/2009	ARNAIZ GUTIERREZ,GUILLERMO	13171341-T	12/12/2008	60,00
012186/2009	ARNAIZ GUTIERREZ,GUILLERMO	13171341-T	16/12/2008	60,00
011656/2009	ARONDE BARON,TEOFILO	12696564-N	12/12/2008	48,00
012304/2009	ASENJO BARON,TEOFILO	12696564-N	16/12/2008	48,00
012208/2009	ASENJO BARON,TEOFILO	12696564-N	16/12/2008	48,00
012368/2009	BAENA COMBARRO,YOLANDA	13150480-T	16/12/2008	48,00
011595/2009	BAÑUELOS PEÑA,VICTOR MANUEL	13144575-Y	16/12/2008	60,00
012132/2009	BAÑUELOS PEÑA,VICTOR MANUEL	13144575-Y	16/12/2008	60,00
007900/2009	BERCEDO DIEZ,CARLOS ANGEL	13158063-Q	18/01/2009	60,00
007852/2009	BERRIO JIMENEZ,ERNESTO	71289768-A	19/01/2009	60,00
012274/2009	BRONCESOL, S.L.	B09289604	16/12/2008	48,00
007955/2009	BUSTO BARTOLOME,FRANCISCO JAVIER	13153176-M	17/09/2008	96,00
007841/2009	CASCAO PINHEIRO,MARIA CELESTE	X1566339Q	28/01/2009	60,00
010732/2009	CHEGDALI,KHADIJA	X1052733T	10/12/2008	60,00
007949/2009	CONDE TUDANCA,GUSTAVO	12726014-E	24/09/2008	96,00
044088/2008	CYMA ALUMINIO, S.L.	B09381062	20/01/2009	600,00
011602/2009	CYMA ALUMINIO, S.L.	B09381062	12/12/2008	60,00
012399/2009	DACERCO, S.L.	B09269713	16/12/2008	60,00
011471/2009	DELGADO ESTEBAN,FRANCISCO JAVIER	13154276-R	12/12/2008	48,00
012163/2009	DELGADO ESTEBAN,FRANCISCO JAVIER	13154276-R	16/12/2008	48,00
012236/2009	DIEZ DA SILVA,JULIAN	13142291-E	16/12/2008	48,00
046144/2008	ECOPROLIM, S.R.L.	B09465980	20/01/2009	600,00
045882/2008	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	A30014377	20/01/2009	600,00
047600/2008	EXCAVACIONES Y CONTRATAS I, S.L.	B09219817	20/01/2009	600,00
002120/2009	FERNANDEZ GARCIA,PEDRO	71925407-Z	29/10/2008	96,00
012369/2009	FISAC FRIAS DE,MARIANO	13106664-E	16/12/2008	48,00
011621/2009	FOINALSER, S.C.	G09468059	12/12/2008	60,00
007930/2009	FRUTAS VILLALBILLA, S.L.L.	B09344805	29/09/2008	96,00
012454/2009	FUENTE DE LA MOLINOS,MANUEL	71121265-K	16/12/2008	60,00
007807/2009	GAGO VELASCO,ISRAEL	71266074-E	05/02/2009	600,00
044455/2008	GALAXIDI PILOTO, S.L.	B09463076	20/01/2009	600,00
010972/2009	GARCIA ARNANZ,IRENE	71273959-H	10/12/2008	60,00
012491/2009	GARCIA ARNANZ,IRENE	71273959-H	16/12/2008	48,00
011916/2009	GARCIA ARNANZ,IRENE	71273959-H	12/12/2008	60,00
003966/2009	GARCIA FERNANDEZ,PEDRO ENRIQUE	13296405-J	07/01/2009	60,00
011580/2009	GARCIA GONZALEZ,LORENZO	7811612-F	12/12/2008	60,00
011661/2009	GARCIA SAEZ,ROSA MARIA	13170590-P	12/12/2008	60,00
010892/2009	GARCIA SAEZ,ROSA MARIA	13170590-P	10/12/2008	60,00
012343/2009	GARCIA-GALLARDO SANZ,CARMEN MARIA	13144477-T	16/12/2008	48,00
011724/2009	GIL MARTINEZ,ANA ISABEL	13134933-R	12/12/2008	48,00
011520/2009	GIL NEBRED,M. NIEVES	13064697-F	12/12/2008	48,00
011541/2009	GONZALEZ CAPA,ENRIQUE	13140645-D	12/12/2008	60,00
010534/2009	GONZALEZ DIEZ,REBECA	71267247-E	10/12/2008	48,00
012297/2009	GONZALEZ SALAZAR,ANA ISABEL	13112529-E	16/12/2008	60,00
007944/2009	GONZALEZ SANTAMARIA,VALENTIN	13030489-T	28/09/2008	150,00
010862/2009	GUERMES PUENTE,ABEL	13073156-W	10/12/2008	60,00
007942/2009	GUERRA MOLERO,ISIDRO	13057800-X	24/09/2008	96,00
007891/2009	GUTIERREZ ZORRILLA L. DEL CORRAL,JOSE	11990104-C	18/01/2009	60,00
007943/2009	GUTIERREZ FUENTE DE LA,GABRIEL	71271943-A	22/09/2008	96,00
012291/2009	GUTIERREZ HORTIGÜELA.FCO. JAVIER	13143716-K	16/12/2008	48,00
007918/2009	GUTIERREZ HORTIGÜELA,VALENTIN	13125440-F	08/01/2009	60,00
007805/2009	GUTIERREZ VADILLO,RODRIGO	71278581-V	02/02/2009	600,00
007878/2009	GUTIERREZ VADILLO,RODRIGO	71278581-V	21/01/2009	96,00
012455/2009	HERNANDEZ DIAZ,AURELIANA	6465612-J	16/12/2008	60,00
011535/2009	HERNANDEZ HERNANDEZ,JOEL	71294909-S	12/12/2008	60,00
012545/2009	INCOBUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B09457557	16/12/2008	60,00
007874/2009	INES FERNANDEZ,FERNANDO	13091256-R	09/01/2009	60,00
011807/2009	INICIAT. DE SANIDAD Y RECURSOS, S.L.N.E.	B09476607	16/12/2008	48,00
012300/2009	INTELLIGENT BURGOS, S.L.	B09295700	16/12/2008	48,00
012362/2009	ISIDE, S.L.	B09267394	16/12/2008	60,00
042431/2008	ITAL REST, S.L.	B09300559	20/01/2009	600,00
011479/2009	LARA DE VELASCO,ALFREDO	13167576-F	12/12/2008	60,00
012225/2009	LARA DE VELASCO,ALFREDO	13167576-F	16/12/2008	60,00
007870/2009	LARA DE VENCES,ANA MARIA	13126911-Y	14/01/2009	60,00
011625/2009	LEON BARRERA,CARMEN	13084251-B	12/12/2008	48,00
046272/2008	LOPEZ MANZANAL CARNICAS, S.L.	B09226622	20/01/2009	600,00
007009/2009	LOPEZ MARTINEZ,SANDRA	71294829-G	23/01/2009	60,00
007899/2009	LOPEZ ZUAZO MARIN,ANDRES	71279029-M	18/01/2009	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
011267/2009	LOS HABARES DE HOSTELERIA, S.L.	B50382704	12/12/2008	48,00
007895/2009	MANAOUI TEMSAMANI,HANINE	X1261586J	18/01/2009	60,00
011588/2009	MARDONES GOMEZ,EDUARDO ISMAEL	13171246-C	12/12/2008	60,00
012384/2009	MARTIN CAMPOS,JESUS	13152010-N	16/12/2008	60,00
011071/2009	MARTIN PIZARRO,RAUL	13157814-C	10/12/2008	60,00
012166/2009	MARTIN RAYMONDI,IRIS TERESA	13150456-E	16/12/2008	60,00
007819/2009	MARTINEZ MEDINA,MARIO	71267800-T	24/09/2008	96,00
011461/2009	MEDINA SANTAMARIA,ROBERTO AUDAZ	13117436-F	12/12/2008	48,00
011922/2009	MELON CASADO,FERNANDO	13056572-R	12/12/2008	60,00
012496/2009	MELON CASADO,FERNANDO	13056572-R	16/12/2008	60,00
007920/2009	MIHAI,PETRICIA	X7150054K	21/01/2009	60,00
046364/2008	MONTAJES ELECTRICOS MACEDI, S.L.L.	B09397068	20/01/2009	600,00
011551/2009	MORQUILLAS HORTIGÜELA,FELICIANO	13097807-C	12/12/2008	48,00
007855/2009	MOYA ROMO,SUSANA	71269604-X	23/09/2008	96,00
012379/2009	MURIEL HERNANDEZ,MARTA	71270988-Z	16/12/2008	60,00
010935/2009	MUÑO A CORCUERA,MODESTO	13066545-S	10/12/2008	60,00
011942/2009	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	13026085-N	12/12/2008	60,00
012513/2009	ORTEGA LOPEZ,AURELIO	13143302-K	16/12/2008	48,00
011534/2009	PATUS SANTAMARIA,MARIA DEL CARMEN	13093118-T	12/12/2008	60,00
011790/2009	PEREZ GARCIA,JOSE ANGEL	44138034-E	12/12/2008	60,00
012077/2009	PEREZ GOROSABEL,FRANCISCO JAVIER	16050500-L	16/12/2008	60,00
004268/2009	PINTO RODRIGUEZ,MARIA ASUNCION	71264989-H	03/11/2008	96,00
012238/2009	PORRAS ANIEVAS,GERMAN	13158555-W	16/12/2008	60,00
012419/2009	RAYON GONZALEZ,RAFAEL	13097893-Z	16/12/2008	48,00
012505/2009	RIADIGOS GARCIA,JUAN CARLOS	76826833-W	16/12/2008	60,00
012137/2009	RICO LOPEZ ALVAREZ,MARCO ANTONIO	13065433-F	16/12/2008	60,00
012000/2009	RODRIGUEZ BLANCO,JUAN CARLOS	13162721-M	16/12/2008	60,00
011542/2009	RODRIGUEZ FUENTE DE LA,JUDITH	71276910-W	12/12/2008	60,00
011023/2009	RODRIGUEZ VAZQUEZ,DAVID	11822763-G	10/12/2008	48,00
042694/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	20/01/2009	600,00
011914/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	12/12/2008	60,00
046388/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	20/01/2009	600,00
012276/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	16/12/2008	60,00
007877/2009	SAEZ SAEZ,MARIA DEL PILAR	13131857-F	22/01/2009	96,00
004478/2009	SAMANIEGO SAMANIEGO,NELSON ERNAN	X4838286Y	21/11/2008	96,00
009270/2009	SANCHEZ DIEZ,MARIA YOLANDA	13121029-N	16/01/2009	96,00
007869/2009	SANCHO GIL,MARTA	13131023-R	28/01/2009	60,00
004406/2009	SANTAMARIA ANUNCIBAY,RAMON	71271754-K	21/11/2008	96,00
007802/2009	SANTAMARIA CORBELLA,BEATRIZ	13168024-H	31/01/2009	450,00
011911/2009	SCRIPCARU,MARIANA	X5190050P	12/12/2008	60,00
011639/2009	SEDANO BARCENILLA,FERNANDO ROMAN	20151068-D	12/12/2008	48,00
011507/2009	SEDANO GALLO,JOSE LUIS	12898043-B	12/12/2008	48,00
048490/2008	SELECCIONES ALEJANDRO CARRILLO, S.L.	B09444795	12/01/2009	600,00
042417/2008	SOUND BOX, S.L.	B09475872	20/01/2009	600,00
044547/2008	SOUND BOX, S.L.	B09475872	20/01/2009	600,00
047516/2008	STATICALLY, S.L.	J06048813	20/01/2009	600,00
012313/2009	TRIANA SALAS,CIPRIANO	13077491-J	16/12/2008	48,00
011612/2009	VALLE SAÑUDO,ENRIQUE	71264526-S	12/12/2008	60,00
011466/2009	VALLE SAÑUDO,ENRIQUE	71264526-S	12/12/2008	60,00
012543/2009	VALLEJO VILLANUEVA,PEDRO JAVIER	13072837-M	16/12/2008	60,00
007863/2009	VARONA PEREZ,LAURA	13167160-M	18/01/2009	60,00
010584/2009	VARONA SAINZ,DIEGO	13171745-J	10/12/2008	60,00
011698/2009	VELLVE ESPIGA,EDUARDO FELIX	71275653-X	12/12/2008	60,00
007923/2009	VILLANUEVA QUINTANA,JESUS MARIA	13072442-R	19/09/2008	96,00
012352/2009	VIRUMBRALES CAMPO DEL,MARIA LUISA	71337049-L	16/12/2008	48,00

Burgos, a 9 de marzo de 2009. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200901925/1939. – 456,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por el Consorcio de Tratamientos de Residuos Sólidos de Burgos, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para planta de transferencia de residuos industriales no peligrosos, sita en la parcela 33 del polígono 27 de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que

consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de febrero de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200901539/1940. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión, mediante sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, escala de la Administración General, Subescala Auxiliar en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la oferta de empleo público del año 2008 y no habiendo instancias con defectos subsanables, con fecha 4 de marzo de 2009 se ha dictado resolución de Alcaldía que en su parte dispositiva resuelve:

Primero. – Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos según el siguiente detalle:

N.º orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Blanco González, Clara Isabel	13.145.832-K
2	Echevarría López, Cristina	22.753.831-T
3	Fernández Rodríguez, Rosa María	71.338.345-J
4	Gómez Fernández, Eva María	72.036.991-W
5	Grancia, Persida María	X-05820087-Y
6	Henales Martínez, María Josefa	14.949.420-H
7	Herrero Martín, Iratxe	22.752.183-P
8	Madariaga Berrio-Atehortua, Asier	14.257.922-S
9	Martínez Muñoz, María Jesús	71.340.091-W
10	Montiel López, Sarai	72.140.859-W
11	Moreno Saiz, María Teresa	78.873.320-H
12	Navarro Ramírez, María Dolores	22.728.414-K
13	Nombela Guío, Raquel	52.860.418-R
14	Ortiz Laya, Nekane	72.395.950-T
15	Ortiz Sainz-Aja, Elisa	13.170.342-J
16	Páramo Ronda, María Teresa	71.283.218-P
17	Rubio Bartolomé, Sara	71.276.009-K
18	Ruiz Gutiérrez, Ruth	71.261.462-X
19	Villamor Velarde, Sonia	13.303.910-C
20	Villanueva Salazar, Iratxe	45.672.743-X

Segundo. – En el tablón de edictos del Ayuntamiento de Merindad de Montija se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos. No existiendo ningún aspirante excluido de la misma.

Tercero. – Hacer pública la composición del Tribunal que calificará el concurso-oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

– Presidente:

Titular: Don José Luis García Larrouy (Licenciado en Derecho. Secretario-Interventor de los Ayuntamientos de Presencio y Ciadoncha).

Suplente: Doña Isabel Gómez Díaz (Licenciada en Derecho. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tardajos).

– Primer vocal:

Titular: Doña Marta Verónica García Fernández (funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Suplente: Don Jesús Gutiérrez Yudego (funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

– Segundo vocal:

Titular: Doña María Mercedes Martínez Santaolalla (Administrativo, Servicios Generales. Diputación Provincial de Burgos).

Suplente: Doña Ana Belén Vivar Abia (Administrativo, Servicios Generales. Diputación Provincial de Burgos).

– Secretario:

Titular: Doña Marta Romero Gil (Licenciada en Derecho. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Isar).

Suplente: Doña María Begoña González Castro (Licenciada en Derecho. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Belorado).

Cuarto. – Se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera prueba selectiva el día 1 de abril de 2009.

Hora: 10.00 horas.

Lugar: Excmo Ayuntamiento de Merindad de Montija - Burgos, debiendo presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Quinto. – Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3.

En Merindad de Montija, a 4 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200901928/1946. – 232,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno de Melgar de Fernamental, en acuerdo adoptado con fecha 3 de marzo de 2009, aprobó los pliegos que deben regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de un lote único de fincas rústicas para su cultivo. Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Polígono	Parcela	Término	Superficie (has.)
509	5.048	Fuentebuena	3,53,43
517	5.182	Tojo La Laja	5,17,38
517	5.198	Plantío	5,58,82
520	5.211	Rute	3,01,77 No destoc*
521	5.233	Dehesa	22,29,15 No destoc*
534	5.159	La Manguilla	12,29,34
534	5.201	Zorita	3,72,66
534	15.202	Zorita	3,67,25
Total			59,29,80

Igualmente se abre plazo de reclamación contra los pliegos por periodo de diez días; si existieren alegaciones se suspenderá automáticamente el plazo de presentación de proposiciones hasta que se resuelvan las mismas, momento en el cual se reanudará de forma automática.

Conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

2. – *Objeto del contrato*: Arrendamiento del lote referido durante diez años con posibilidad de prórroga tal y como se establece en los pliegos.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Abierto, oferta económicamente más ventajosa mediante varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Mínimo 18.000 euros anuales por el lote completo que podrá ser mejorado al alza. Se excluye la posibilidad de optar a fincas de forma aislada.

5. – *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Plaza España, número 1. C.P. 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Tel. 947 37 25 91 y fax 947 37 25 91.

6. – *Requisitos específicos del contratista*: Según pliego.

7. – *Criterios de valoración de las ofertas*: Según pliego.

8. – *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Según pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (ver punto 5.º de este anuncio).

9. – *Apertura de las ofertas*: Segundo martes a contar desde el último día de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

En Melgar de Fernamental, a 4 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

200901870/1877. – 152,00

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próxima la fecha en la que quedará vacante la plaza de Juez de Paz titular en Melgar de Fernamental y correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la elección de persona para desempeñar dicho puesto, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

1. – *Condiciones de los aspirantes*: Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

2. – *Documentación a presentar*: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley citada ut supra y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3. – *Plazo para la presentación de solicitudes*: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Melgar de Fernamental, a 3 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

200901871/1878. – 68,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el 26 de febrero de 2009 los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación de las obras «Ejecución de cubierta para pista polideportiva en Oña» según el documento técnico redactado por el Arquitecto don Ignacio Camarero Julián, se procede a la convocatoria de procedimiento público. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

– *Objeto*: «Ejecución de cubierta para pista polideportiva en Oña», según el documento técnico redactado por el Arquitecto don Ignacio Camarero Julián. Expediente 509/08.

– *Procedimiento*: Procedimiento público abierto con tramitación urgente.

– *Requisitos*: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contrato del Sector Público y la modificación efectuada por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

– *Criterios de adjudicación*: Contratación de mano de obra desempleada (5 puntos), aumento del plazo de garantía (3 puntos), reducción de precio (1 punto) y reducción del plazo de ejecución (1 punto). Se establece como condición especial, en el caso de que no se incluya en la oferta la contratación de nuevo personal, que si éste fuese posteriormente necesario, se contratarán trabajadores inscritos en los servicios públicos como demandantes de empleo.

– *Garantías*: 3% como provisional y 5% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio máximo de licitación*: 238.000,00 euros (incluido I.V.A. y demás gastos según pliegos).

– *Plazo de presentación de instancias*: Trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes).

– *Modelo de proposición*:

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, así como en la sección del perfil del contratista de la página www.ayuntamientoona.com, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de «Ejecución de cubierta para pista polideportiva en Oña», expediente 509/08, y de acuerdo a los pliegos y documentos técnicos recibidos, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad (incluida la condición especial), ofertando por la ejecución de la obra:

– *Precio final*: euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos. (Desglosar a continuación el anterior precio en base al IVA aplicable). Base + IVA (tipo ...) =

– *Plazo de garantía de las obras e instalaciones*: (años y/o meses, según proceda).

– *Plazo total de ejecución*: (semanas/días/meses según proceda).

– *Personal (número) de la empresa afecto a esta obra*:

– *Número de personas nuevas que proponen contratar para este proyecto durante su ejecución (indicar número y categoría profesional)*:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OÑA (BURGOS).–

En Oña, a 27 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200901872/1879. – 172,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobación de separata 2 del proyecto de ejecución de edificio de usos múltiples, recreativos y culturales, incluida en el P.O.S. de 2009

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la separata 2 del proyecto de ejecución de «Edificio de usos múltiples, recreativos y culturales», redactada por Saiz González y Rica, Arquitectos, S.L., cuyo presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 161.937,98 euros.

Dicho documento se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

En caso de no presentarse alegaciones durante dicho periodo el documento quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palacios de la Sierra, a 3 de marzo de 2009. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200901899/1880. – 68,00

Ayuntamiento de Tardajos

Adjudicación provisional del contrato de «Obras de acondicionamiento del canal y ejecución de muro de mampostería en calle Mediodía de Tardajos»

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Tardajos.

2. – *Objeto del contrato*: Obras de acondicionamiento del canal y ejecución de muro de mampostería en calle Mediodía de Tardajos.

3. – *Tramitación*: Urgente. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Adjudicación definitiva*: Por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2009.

5. – *Contratista*: Petrecal, S.L., con C.I.F. B09433525.

6. – *Importe de adjudicación*: Ochenta mil euros (80.000,00 euros) de los cuales sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (68.965,52 euros) corresponden a la ejecución de la obra y once mil treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (11.034,48 euros) corresponden al IVA.

Todo lo cual se publica a efectos de lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, pudiendo interponerse contra dicho acuerdo los recursos previstos en la legislación vigente y cualquier otro que se considere oportuno.

En Tardajos, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Santiago de la Torre Saldaña.

200901855/1941. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobadas por resoluciones de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2009 las memorias de los proyectos de inversión de «Instalación de ascensor en la Casa Consistorial» y de «Adecuación reforma de la Casa Joven» en Quintanar de la Sierra, cuyos presupuestos totales ascienden, respectivamente, a las cantidades de 55.357,29 euros (IVA incluido) y 15.551,20 euros (IVA incluido), se exponen al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Los mencionados documentos técnicos pueden examinarse en la Oficina Municipal (Plaza Mayor, número 1 de Quintanar de la Sierra), en horario de atención al público, de 9 a 14 horas en días laborables excepto sábados.

En Quintanar de la Sierra, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200901920/1942. – 68,00

Proyecto de mejora y acondicionamiento del camino de Quintanar de la Sierra al Comunero de Revenga situado en el término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos)

Aprobado por el Pleno Municipal de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de marzo de 2009, el proyecto técnico de «Mejora y acondicionamiento del camino de Quintanar de la Sierra al Comunero de Nuestra Señora de Revenga situado en el término municipal de Quintanar de la Sierra», redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 103.379,32 euros más 16.540,69 euros de IVA, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

El mencionado proyecto puede examinarse en la Oficina Municipal (Plaza Mayor, número 1 de Quintanar de la Sierra), en horario de atención al público, de 9 a 14 horas en días laborables excepto sábados.

En Quintanar de la Sierra, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200901922/1944. – 68,00

Proyecto de dotación de los servicios generales previo a la urbanización del Sector S-2 del Polígono Industrial «El Majano» en Quintanar de la Sierra (Burgos)

Aprobado por el Pleno Municipal de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de marzo de 2009, el proyecto técnico de «Dotación de los servicios generales previo a la urbanización del Sector S-2 del Polígono Industrial El Majano», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Prieto Heras y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 110.357,00 euros más 17.657,12 euros de IVA, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

El mencionado proyecto puede examinarse en la Oficina Municipal (Plaza Mayor, número 1 de Quintanar de la Sierra), en horario de atención al público, de 9 a 14 horas en días laborables excepto sábados.

En Quintanar de la Sierra, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200901923/1945. – 68,00

Arrendamiento de fincas rústicas

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de siete fincas rústicas en el paraje conocido como «El Cañucar» para destinarlas a pastizal, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de siete parcelas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bienes patrimoniales ubicadas en la finca denominada «El Cañucar», para destinarlas a pastizal de ganado ovino, vacuno y caprino.
- b) Duración del contrato: 3 años con posibilidad de prórroga.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Parcela	Canon anual mejorable al alza
Parcela número 1	7.510,16 euros
Parcela número 2	3.786,86 euros
Parcela número 3	3.434,41 euros
Parcela número 4	1.550,00 euros
Parcela número 5	3.191,04 euros
Parcela número 6	4.363,36 euros
Parcela número 7	1.815,00 euros

5. – *Obtención de documentación e información:*

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra. Plaza Mayor, n.º 1. Teléfono 947 39 50 45. Telefax 947 39 54 27.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Los establecidos en el pliego.

7. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

- a) Titularidad de explotación ganadera en el término de Quintanar de la Sierra: 50%.
- b) Canon anual propuesto: 50%.

8. – *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- b) Documentación a presentar: Según cláusula quinta del pliego.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

9. – *Apertura de las ofertas:*

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, el primer viernes hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14.00 horas.

En Quintanar de la Sierra, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200901921/1943. – 156,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por la Alcaldía se ha aprobado la 5.ª separata de Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto don Jesús Tomás Serna Iglesias, incluida dentro del programa de Planes Provinciales 2009, por importe de 77.982,77 euros.

El expediente y la documentación técnica correspondiente estarán a disposición de los interesados, que podrán examinarlo en horas de oficina en este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones que estimen oportunas; todo ello en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En Quintanilla Vivar, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jesús Manuel Navas Sanz.

200901934/1947. – 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial del presupuesto municipal de 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente del presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2009.

El presupuesto general para el ejercicio de 2009 está compuesto por los siguientes presupuestos:

- Presupuesto del Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- Presupuesto del OO.AA. Escuela Municipal de Música.
- Presupuesto del OO.AA. Patronato del Museo de las Merindades.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Oficina de presentación: Registro General.
c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Medina de Pomar, a 11 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200902034/2014. – 68,00

INTERVENCION Y TESORERIA

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio (2.2).

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales (2.3).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 11 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200902033/2013. – 68,00

Comunidad de Regantes del Canal del Riaza

Convocatoria de Junta General ordinaria

Se convoca a Junta General ordinaria según normas establecidas en las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal del Riaza, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2009, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el Salón de Reuniones de las Oficinas de la Comunidad de Regantes (sito en la calle Harineras, s/n., Mancomunidad Campo de Peñafiel, Peñafiel - Valladolid), con el siguiente:

Orden del día. –

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de octubre de 2008.

2.º – Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior presentada por esta Junta de Gobierno.

3.º – Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º – Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, presentadas por esta Junta de Gobierno.

5.º – Ruegos y preguntas.

Peñafiel, a 2 de marzo de 2009. – El Presidente, José Luis Sanz Busto.

200901867/1882. – 68,00

Junta Vecinal de Carcedo de Bureba

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los

Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.240 de Carcedo de Bureba, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Carcedo de Bureba, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.240, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2018/2019.

En Carcedo de Bureba, a 9 de marzo de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Elidia Casado González.

200901919/1928. – 124,00

* * *

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

TITULAR	SUPERF.
ALONSO CALVO ELOY MIGUEL	0,1317
ALONSO GARCIA JESUS	0,1152
ALONSO GARCIA MOISES	0,3769
ALONSO PADILLA MIGUEL	0,7193
ARCE ARNAIZ ADELA	0,7222
ARCE ARNAIZ FRANCISCA	1,3246
ARCE ARNAIZ SANTOS	0,0669
ARNAIZ ALONSO FLORENCIA	0,2863
ARNAIZ GARCIA ADORACION	4,9752
ARNAIZ GARCIA EMILIO	3,5140
ARNAIZ GARCIA HNOS. 2	0,1429
ARRIBAS PEREZ TEODORA	0,2120
BASURKO DE MIGUEL SATURNINO	0,0946
BUEZO MARTINEZ HNOS. 2	0,4242
BUJEDO MIGUEL CLEMENTINA Y DOS	0,0790
CALVO GALLO SANTIAGO	0,0758
CALVO RUIZ EPIFANIO	0,1543
CONDE ALONSO CRISTINA	5,5559
CONDE ALONSO ENRIQUE	0,8041
CONTRERAS MARTINEZ JESUS MARIA	0,3696
DEL OLMO GARCIA TERESA	8,6457
ECEIZA EGUIRRECHE PAZ	0,0911
FUENTE RODRIGUEZ PEDRO Y SEIS	0,2384
FUENTE ROJAS ISABEL	0,8108
FUENTE RUIZ CONCEPCION	0,0874
FUENTE RUIZ EVELIA	0,5981
FUENTE RUIZ JULIO	2,2320
FUENTE RUIZ LINO	3,6642
FUENTE RUIZ PEDRO	6,4578
FUENTE RUIZ RAFAEL	0,7014
GARCIA AHEDO MOISES	0,0913
GARCIA ALONSO CASILDA Y OCHO	0,2939
GARCIA ALONSO RUFINO	0,9162
GARCIA ARCE PILAR Y CUATRO	0,1381
GARCIA ARCE VICENTE	0,0348
GARCIA CALVO ESPERANZA	0,3895
GARCIA CONDE CLEMENTE	0,1454
GARCIA GARCIA AGUSTIN	0,4184
GARCIA GARCIA ENCARNACION	0,3488
GARCIA GARCIA GREGORIO	0,7000
GARCIA GARCIA MODESTA Y UNO	0,0919
GARCIA GARCIA RICARDO	0,5882

TITULAR	SUPERF.	
GARCIA GONZALEZ ADELAIDO	2,0156	
GARCIA GONZALEZ LUIS	4,9980	
GARCIA GONZALEZ URBANO	3,6217	
GARCIA LOPEZ HNOS. 3	0,3010	
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	11,7725	
GARCIA MARTINEZ FERNANDO	0,1770	
GARCIA MARTINEZ MILAGROS	0,3122	
GARCIA MARTINEZ RICARDO	0,4888	
GARCIA MIGUEL SEVERIANO	8,1405	
GARCIA OJEDA AMPARO	0,2937	
GARCIA PEREZ AMANCIO	0,7841	
GARCIA PEREZ ANTONINA Y UNO	0,2460	
GARCIA ROJAS BENJAMIN	11,1092	
GARCIA ROJAS ROSA	0,3740	
GARCIA RUIZ CLEMENTINA	0,4614	
GARCIA RUIZ JESUS	0,3853	
GOMEZ TUBILLEJA EMILIO	0,1384	
GONZALEZ FUENTE MARIA JESUS	0,4682	
IBAÑEZ DEL OLMO AURELIA	0,5729	
IGLESIA PARROQUIAL DE CARCEDO DE BUREBA	0,1414	
LUCAS PUERTA TIRSO	1,0956	
MARTIN RODRIGUEZ FAUSTO	0,0325	
MARTINEZ GARCIA ENCARNACION	5,0061	
MARTINEZ GARCIA GREGORIA	2,8823	
MARTINEZ GARCIA JOSE	3,1360	
MARTINEZ MARTINEZ ISABEL Y UNO	0,2372	
MARTINEZ PEREZ GUSTAVO	0,7211	
MARTINEZ PINEDA JOSE	0,9090	
MARTINEZ PINEDA JUSTINA	0,1900	
MARTINEZ PINEDA NATIVIDAD	5,9450	
MORADILLO RODRIGO HNOS. 2	0,6590	
SOTO CAÑO RAFAEL	0,0279	
SOTO MORENO RAFAEL	3,1860	
TUBILLEJA ALONSO FELICITAS	0,5760	
TUBILLEJA FERNANDEZ JAVIER	0,1262	
TUBILLEJA GARCIA JOSE IGNACIO	2,3120	
TUBILLEJA GARCIA JOSE MARIA	0,4139	
VELASCO OCA JOSE LUIS	0,1129	
DESCONOCIDO		
POLIG.	PARCELA	
503	5.036	0,0517
503	5.307	1,4853
503	485	0,2660
	TOTAL	124,0017

Junta Vecinal de Amaya

Aprobado el proyecto de la obra de pavimentación de calles García Bedoya y San Juan, en Amaya, incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gonzalo Blanco Embún. Presupuesto: 27.000,00 euros.

El documento se somete a información pública por plazo de quince días, para que pueda ser examinado en la Secretaría de esta Junta Vecinal, sita en el Ayuntamiento de Sotresgudo, y presentar en su caso las alegaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Amaya, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, José Roberto Bustillo Arroyo.

200901956/1963. – 68,00

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Por la Alcaldía se ha aprobado la 1.ª separata de centro de atención y recepción de visitantes «Camino del Cid» en la localidad de Vivar del Cid, redactada por el Arquitecto don Jesús Tomás Serna Iglesias, incluida dentro del programa de Planes Provinciales 2009, por importe de 24.828,23 euros.

200901795/1811. – 57,00

El expediente y la documentación técnica correspondiente estarán a disposición de los interesados, que podrán examinarlo en horas de oficina en este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones que estimen oportunas; todo ello en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En Vivar del Cid, a 9 de marzo de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Ana María Marín Hernández.

200901935/1948. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

1.º – Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación parcial de la ordenanza fiscal número I.1.5, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recaudación de los Ayuntamientos de la provincia, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 22 de diciembre de 2008, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

2.º – Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal número I.1.5, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recaudación a los Ayuntamientos de la provincia, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ORDENANZA FISCAL NUMERO I.1.5.

«Artículo 5. – *Cuantía.*

– Por la gestión recaudatoria en voluntaria:

La cuota de la tasa se obtendrá por la aplicación de un porcentaje sobre el íntegro recaudado. Este porcentaje se determinará en función de la suma del importe total de los padrones tributarios puestos al cobro en periodo voluntario, según la siguiente tarifa:

Hasta 1.000.000 euros	4,00%
De 1.000.001 a 2.000.000 euros	3,00%
De 2.000.001 a 4.000.000 euros	2,50%
De 4.000.001 a 5.000.000 euros	2,25%
De 5.000.001 a 7.000.000 euros	2,00%
Más de 7.000.001 euros	1,75%

– Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos de apremio ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación al Ayuntamiento, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Disposición final. –

Esta modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo aplicable hasta su modificación o derogación expresas».

Burgos, a 3 de marzo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.